



**Objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con Víctimas de Violencia de Género en la Comisaria de Familia Número 1 del Municipio de la Ceja, Antioquia**

**Laura Castañeda Gonzalez**

**Rafael Antonio Ramírez Gonzalez**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Antioquia y Chocó**

**Sede Bello (Antioquia)**

**Programa Trabajo Social**

**Noviembre 2020**

**Objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con Víctimas de Violencia de Género en la Comisaria de Familia Número 1 del Municipio de la Ceja, Antioquia**

**Presentado Por:**

Laura Castañeda Gonzalez, ID 490133

Rafael Antonio Ramírez González, ID 529701

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social**

**Asesor:**

Jair Eduardo Restrepo Pineda

Docente

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Antioquia y Chocó**

**Sede Bello (Antioquia)**

**Programa Trabajo Social**

**Noviembre 2020**

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente a Dios por darnos la oportunidad de emprender un mundo nuevo de conocimientos en una profesión que necesita de más profesionales con vocación, sentido de humanidad, empatía y sensibilidad frente a las cuestiones sociales.

Segundo a nuestras familias que día a día nos regalaron un suspiro y una palabra de aliento, ya que en muchas ocasiones nos vieron desfallecer, pero que hoy día todo este esfuerzo será recompensando.

Tercero y no menos importante a cada uno de los docentes que nos acompañaron en todo el proceso de aprendizaje, desde su experiencia tanto profesional como de vida y que depositaron en nosotros la confianza de abordar este tema de investigación y llevarlo a una realidad.

## Tabla de Contenido

<b>RESUMEN</b> .....	9
<b>1. INTRODUCCION</b> .....	12
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	15
<b>2.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	20
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	21
<b>4. ESTADO DEL ARTE</b> .....	25
<b>5. MARCO JURÍDICO</b> .....	33
<b>6. MARCO CONTEXTUAL</b> .....	42
<b>7. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	51
<b>7.1 Trabajo Social</b> .....	51
<b>7.2 Acompañamiento</b> .....	53
<b>7.3 Intencionalidad del Trabajo Social</b> .....	57
<b>7.4 Objetos de Trabajo Social</b> .....	63
<b>7.5 Sujetos de intervención desde el Trabajo Social</b> .....	66
<b>7.6 Violencias basadas en género</b> .....	68
<b>7.7 Redes de apoyo en Trabajo Social</b> .....	73
<b>8. OBJETIVOS</b> .....	76
<b>8.1 Objetivo General</b> .....	76
<b>8.2 Objetivos Específicos</b> .....	76
<b>9. METODOLOGIA</b> .....	77
<b>9.1 Enfoque de la Investigación</b> .....	77
<b>9.2 Paradigma de la Investigación</b> .....	77
<b>9.3 Población y muestra</b> .....	77
<b>9.4 Selección de la Muestra</b> .....	78
<b>9.5 Criterios de Inclusión</b> .....	79
<b>9.6 Técnicas de Recolección de la Información</b> .....	79
<b>9.7 Fases De La Investigación</b> .....	81
<b>10. CONSIDERACIONES ÉTICAS</b> .....	82
<b>10.1 Protocolo COVID-19</b> .....	82
<b>11. RESULTADOS</b> .....	84
<b>11.1 Caracterización sociodemográfica de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja</b> .....	84

<b>11.2 El objeto de intervención del trabajador social en los procesos de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja .....</b>	<b>89</b>
<b>11.3 Intencionalidades del trabajo social frente a las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja .....</b>	<b>93</b>
<b>12. CONCLUSIONES.....</b>	<b>96</b>
<b>13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>99</b>
<b>14. ANEXOS.....</b>	<b>106</b>
<b>Anexo 1. Consentimiento libre, previo e informado para participantes de investigación..</b>	<b>106</b>
<b>Anexo 2. Entrevista.....</b>	<b>107</b>

### **Listado de Cuadros**

Cuadro 1 Áreas de atención e intervención de la Comisaria de Familia del municipio de la Ceja Antioquia.....	19
Cuadro 2 Marco legal de Comisaria de Familia en la Ceja Antioquia .....	40

**Lista de Ilustración**

Ilustracion 1 Muestreo por Conveniencia ..... 79

## Listado de Tablas

Tabla 1 Caracterización de las mujeres víctimas de violencia de género, entrevistadas en la Comisaria de la Ceja .....	85
--	----

## **Objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con Víctimas de Violencia de Género en la Comisaria de Familia Número 1 del Municipio de la Ceja, Antioquia**

### **RESUMEN**

La violencia basada en género es un fenómeno mundial que afecta especialmente a las mujeres, independientemente de la etapa del ciclo vital en la que se encuentren (niñas, adolescentes, mujeres adultas o adultas mayores), debido a situaciones culturales, patriarcales y machistas que admiten el maltrato como una manera de “amar”, “educar” y “romantizar” a las mujeres. En este caso se pretende conocer los objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con víctimas de la violencia de género en la Comisaria de Familia N° 1 del Municipio de la Ceja, Antioquia.

A partir una metodología cualitativa y un paradigma hermenéutico exploratorio, los estudiantes interpretarán las acciones de violencia de género que las mujeres seleccionadas en dicha investigación manifestaron al momento de la aplicación de las entrevistas, por lo tanto se tendrá que la muestra de la investigación será de 8 mujeres que denunciaron ante la Comisaria de Familia N° 1, y que permitirá identificar las intervenciones y el acompañamiento dado por parte de la institucionalidad y más específicamente por parte del profesional en el área de Trabajo Social, además de la posibilidad de interpretar los hallazgos obtenidos durante la codificación de los resultados de las entrevistas, con el fin de poder establecer en que criterios o hasta qué punto el profesional en Trabajo Social realiza intervenciones que propendan por la solución a problemáticas como las que se mencionaran en el documento y por ende analizar en qué aspectos tanto positivos como negativos estas mujeres son acompañadas por el profesional social, con el fin de que sean ellas mismas las que alcancen un empoderamiento y un cambio en su calidad de

vida apoyadas del profesional psicosocial y que estos episodios de violencia basadas en género no se vuelva un tema cíclico en la vida de las mujeres denunciantes.

**PALABRAS CLAVE:** Género, Mujer, Política y Bienestar Social, Trabajo Social, Violencia de Género.

## **ABSTRACT**

Gender-based violence is a global phenomenon that especially affects women, regardless of the stage of the life cycle in which they are (adolescents, adult women or older adults), due to cultural, patriarchal and sexist situations that admit abuse as a way to "love", "educate" and "romanticize" women. In this case, it is intended to know the objects, subjects and intentions of Social Work with victims of gender violence in the Family Commission No. 1 of the Municipality of La Ceja, Antioquia.

From a qualitative methodology and an exploratory hermeneutical paradigm, the students will interpret the actions of gender violence that the women selected for said research manifested in the application of the interviews, therefore, the research sample will be 8 women who denounced before the Family Commissioner No. 1, and that seeks to identify the interventions and the support given by the institutions and more specifically by the professional in the area of Social Work, in addition to the possibility of interpreting the results obtained during the coding of the results of the interviews, in order to be able to establish in what criteria or to what extent the professional in Social Work interventions that tend to solve problems such as those mentioned in the document and therefore analyze in what aspects both positive as negative these women are accompanied by the profession to the social, in order for them to achieve empowerment and a change in their quality of life supported by the psychosocial

professional and that these episodes of gender-based violence do not become a cyclical issue in the life of the women complainants.

**KEYWORDS:** Gender, Woman, Politics and Social Welfare, Social Work, Violence Gender

## 1. INTRODUCCION

El presente trabajo de grado es una elaboración de los estudiantes de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios para conocer los objetos, sujetos e intencionalidades del trabajo social con víctimas de la violencia basada en género en la Comisaria de Familia n°1 del municipio de la Ceja, Antioquia.

Se habla actualmente que la violencia basada en género es un término que abarca no solo la violencia contra la mujer, sino que es aquella basada en la agresión, denigración, exclusión o rechazo por parte de las personas por aquellas poblaciones excluidas, oprimidas y discriminadas como lo son: los LGBTI, los niños, niñas, adolescentes y mujeres en estado de adultez o adultez mayor, personas con capacidades diferentes, entre otros grupos poblacionales que constantemente son sometidos a la violación de sus derechos fundamentales. Como lo afirma Hernández (S.F), la violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven.

En este trabajo de grado daremos a conocer los objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con víctimas de la violencia basada en género en la Comisaria de Familia N° 1 del municipio de la Ceja, Antioquia debido a que la gran parte del tiempo son aquellas personas del sexo femenino que presentan algún hecho contra su integridad; con base en los datos estadísticos del Sistema de información para la vigilancia en salud pública, SIVIGILA, (2018); por lo tanto para los autores de este trabajo es de gran importancia conocer e indagar sobre el impacto que ejerce el trabajo social en los objetos, sujetos víctimas de violencia basadas en

género en las comisarías de familia del municipio de la Ceja Antioquia, especialmente en la Comisaria N°1.

Es importante que resaltar que en el capítulo 2 se hablará sobre el planteamiento del problema, en donde se menciona por qué se da la violencia basada en género desde una visión global, hasta llegar al municipio de la Ceja, Antioquia el cual es el lugar seleccionado para la investigación.

El capítulo 3 se menciona a través de la justificación por qué se hace importante este tema en el área del trabajo social y como desde la profesión se toman medidas preventivas, sancionatorias, administrativas y operativas para mitigar dicha problemática social.; por su parte en el capítulo 4 se encuentra el estado del arte, donde se pueden identificar aquellos autores que mencionan el tema a nivel mundial, en diferentes contextos sociales, culturales, educativos, políticos y de salud, explicando las intervenciones que se han realizado desde décadas anteriores y como actualmente este tema de la violencia basada en género sigue siendo de interés y de investigación en algunos estudiantes y profesionales.

Más adelante en el capítulo 5 se alude desde el marco normativo o jurídico aquellas leyes que aportan y delegan protección a las mujeres víctimas de violencia; también dentro del documento en el capítulo 6 se contextualiza la zona geográfica en donde se desenvuelve el tema, su población, la función de la comisaria de familia en dicho lugar, y la proyección del municipio debido al crecimiento acelerado de la población, así mismo en el capítulo 7 se encuentran las palabras que se utilizaron para la conformación del marco conceptual, las cuales le dan sentido a la investigación ya que centra al lector más profundamente en el tema de investigación; los objetivos tanto general como específicos también conforman el trabajo en el capítulo 8 y son los que a fin de cuentas darán los resultados obtenidos con la metodología aplicada que se encuentra

en el capítulo 9; así mismo se tendrá en cuenta las consideraciones éticas establecidas en el código del trabajador social, las cuales hacen parte del capítulo 10 del documento.

En el capítulo 11 se encontraran los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología y por ende la triangulación tanto de los entrevistados los estudiantes y la teoría encontrada, finalizando están los capítulos 12 las cuales son las conclusiones que pudieron establecer los estudiantes que realizaron el trabajo investigativo, las referencias bibliográficas en el capítulo 13, que servirán de soporte como fuentes de información usadas por los estudiantes al momento de realizar la investigación y en el capítulo 14 se encuentran los anexos del documento.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La mujer a través de la historia no solo ha sido vulnerada por la inequidad y la desigualdad de género, sino que también ha estado sometida y marginada por el machismo que culturalmente es aceptado en las dinámicas familiares, sociales y culturales, debido a que el rol de la mujer ante la sociedad ha sido inculcado durante mucho tiempo como un sujeto oprimido, sumiso, relegado a los ideales de los otros, especialmente a los deseos de los hombres debido a un sistema patriarcal, impidiendo en estos casos que las mujeres actúen bajo sus propios pensamientos; así mismo se observa día a día posturas machistas que aumentan a pesar de que las mujeres han tomado iniciativas propias de defensa y autoprotección, en donde se evidencia un poder destructivo frente a las mujeres especialmente dentro de los hogares.

Se puede decir que culturalmente en Colombia las mujeres tienen funciones específicas que cumplir en torno a la reproductividad y oficios de la casa, impidiéndole un desarrollo integral como profesional y como mujer, convirtiendo esto en violencia basada en género, situaciones cotidianas que han sido difíciles de desarraigar y que cuando las mujeres emprenden otras formas de vivir son vistas como seres que van en contra de lo que se es aceptable y es allí donde las otras maneras de violencia empiezan a manifestarse. Es entonces el concepto de patriarcado como sistema de poder, y el sesgo androcéntrico en la supremacía masculina lo que en realidad determina las funciones desiguales entre hombres y mujeres asignándoles roles sexistas, de esta manera la sociedad atribuye estereotipos y funciones que determinan el valor de la mujer y refuerzan conceptos que en su mayoría suelen ser equívocos y que refuerzan las acciones violentas hacia la mujer. Tal y como lo sustenta (Peña, 2004)

A su vez: Hearn, (1997); Greig, (2002) “Las expresiones de violencia están relacionadas con ideas de lo que significa ser hombre o mujer en cada contexto específico, en nociones que confieren determinados derechos a unos y a otras para el ejercicio del poder y en las consecuencias violentas que

dicho ejercicio implica. Los hombres como hombres, con identidades de género, se articulan en jerarquías de poder donde no todos son privilegiados o contra quienes se discrimina de la misma forma, en una diversidad de elementos culturales, raciales, de clase, etc., que articulan las diferentes definiciones y usos de la violencia (Pineda Duque & Otero Peña, 2004).

Este aporte en particular, genera un llamado a quienes trabajan desde la intervención social a mirar más allá de los procesos de acompañamiento, los cuales a la fecha evidencian un impacto mínimo en comparación a las estadísticas, donde el feminicidio y las denuncias por violencia intrafamiliar realizadas en su mayoría por mujeres, develan vacíos importantes en la educación y prevención de la violencia basada en género y en la atención de la misma por parte de los entes legales.

Para el año 2018, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, socializa una cifra de cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos (59.762) casos de violencia, (Instituto Nacional de Medicina Legal) y para el año 2019, cincuenta y seis mil ciento sesenta y un mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (56.161) (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2019). Si bien se presume una disminución en las cifras respecto a estos dos años, los medios de comunicación tales como: televisión, prensa, redes sociales, radio, publican hechos devastadores donde nuevamente se reconoce que el abandono institucional o la presunta negligencia por parte de las autoridades refuerzan una concepción errada de minimización de la problemática, situación que conlleva las mujeres a sentir desprotección y temor de igual forma a no participar activamente de las dinámicas de prevención y protección contra las violencias basadas en género, por lo tanto se reafirma que la mujer sea vista como una población vulnerable frente a las dominaciones ejercidas especialmente por los hombres ya sea dentro o fuera de su red primaria o del entorno en donde se desenvuelve. Como lo mencionan el periódico

El Tiempo y la Revista Semana, donde ambas en diferentes fechas exponen casos sobre la violencia basadas en género que experimentan las mujeres:

Condenan a 32 años de prisión a asesino de Lady Morales en Cali. (Revista Semana, 2020).

La pesadilla de mujeres víctimas, en la cuarentena. (El Tiempo, 2020).

Noticias como las anteriores se evidencian diariamente por todos lados, siendo esta una problemática social, que se ha vuelto viral gracias a las denuncias y a los movimientos feministas que aportan a la lucha de la equidad y el buen trato por la población en general.

Álvarez (2013) menciona:

Hablamos de los roles de la mujer en la sociedad actual: madre, esposa o pareja, trabajadora, administradora y sostén emocional del hogar, pero no debemos olvidar que el primer rol de la mujer en la sociedad es justamente ser mujer, con su identidad y su femineidad, es no adoptar características masculinas para ser más aceptada en un mundo en el que todavía existen desigualdades de oportunidades. (Alvarez Puentes, 2013, pág. S:P).

Los derechos sexuales y políticos han sido entonces una utopía que se acerca a través de la lucha diaria y de los movimientos feministas en el mundo que alcanzaron el voto y los derechos sexuales y reproductivos. No obstante, el camino es largo aún, en contar con condiciones de equidad frente al hombre (Weinzettel, 2008). El tema de violencia basada en género en la presente investigación significa un aporte desde la academia y desde la profesión de trabajo social, que posibilita un acercamiento a los futuros profesionales.

La mujer actualmente sigue siendo un sujeto en peligro, que su vida y su integridad están desprotegidas en varios ámbitos debido a la falta de justicia, y más aún cuando la violencia de género en las mujeres se da dentro del núcleo familiar, donde se supone que la familia es un órgano protector y facilitador de buenas pautas de crianza; sin embargo es allí en donde particularmente se generan aquellas violaciones a dicha población, siendo las más destacadas la

violencia sexual y la violencia intrafamiliar, ejercida especialmente por padres, hermanos, tíos, esposos.

Así mismo la desigualdad de género ha permeado históricamente el actuar de las mujeres y los hombres sobre la sociedad civil; como se ha mencionado las mujeres están específicamente ligadas a funciones domésticas, de crianza y de educación de los hijos, y los hombres han sido vinculados a un protagonismo social en donde este es el que sobresale en todo momento de la vida, ejerciendo funciones políticas, económicas, religiosas, y demás roles definidos por el sistema dominante; si bien dentro de las leyes se supone una igualdad entre hombres y mujeres, la realidad es otra.

Conceptualmente, las diferencias entre los sexos no implican desigualdad legal. Es posible concebir a mujeres y hombres como legalmente iguales en su diferencia mutua. Pero ese no ha sido el caso, al menos en los últimos 5 o 6 mil años. Desde el punto de vista histórico, las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas. ¿Por qué? Porque la diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto a los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo de lo humano. Desde entonces, la diferencia sexual ha significado desigualdad legal en perjuicio de las mujeres. (Facio & Fries , 2005)

A partir de la información anterior, se procede a realizar una revisión documental sobre el número de casos que durante el año 2019 ha atendido la Comisaria de Familia N°1 del municipio de La Ceja, quienes informan que, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato legal de la Constitución, la Ley 1098 de 2006, La Ley 1257 de 2008, la Ley 1620 de 2013 y demás normas que los facultan en el cumplimiento de sus funciones, han realizado las siguientes intervenciones:

### Cuadro 1 Áreas de atención e intervención de la Comisaria de Familia del municipio de la Ceja Antioquia

Intervenciones área de atención	
Motivo de intervención	Total número de intervenciones
Audiencias de alimentos, visitas, custodias y filiación	323
Audiencias y fallos de violencia Intrafamiliar y genero	151
Reincidencias	14
Casos de Abuso sexual reportados y en proceso	58
Demandas	14
Procesos Administrativos Restablecimiento de derechos. Resoluciones (Autos)	227
	2719
Intervenciones de trabajo social	

Fuente: Administracion Municipal De La Ceja, Rendimos Cuenta, 2017

En el cuadro anterior se hace un resumen de los casos más intervenidos dentro de la Comisaría de familia del municipio de la Ceja Antioquia, y un total de intervenciones dadas desde el área de trabajo social, en donde se evidencia que los casos con más intervenciones son dadas dentro del entorno familiar en cuanto a situaciones de inasistencia alimentaria, incumplimiento en las obligaciones paternas, además de violencia intrafamiliar y violencia de género, los cuales son datos importantes al momento del desarrollo del tema en investigación, debido a que el estudio de la intervención del trabajo social dentro de las comisarias es una cuestión en la cual se debe de profundizar. Las demás intervenciones son establecidas dentro de los casos orientados en la comisaria de familia, con el fin de buscar alternativas que procedan a mitigar delitos dentro y fuera del núcleo familiar.

## **2.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cuáles son los objetos, sujetos e intencionalidades del trabajo social con víctimas de violencia de género en la Comisaria de Familia del Municipio de la Ceja, Antioquia?

### 3. JUSTIFICACIÓN

El cuerpo de la mujer ha sido utilizado para diferentes objetivos a favor de los deseos de los hombres, a su vez ha sido víctima de personas que abusan de su condición superior en diferentes contextos sociales; si bien se mencionó en los párrafos anteriores que la violencia basada en género se daba principalmente dentro del núcleo familiar, se conoce que la demostración de poder de unos sobre otros se manifiesta no solo en la conquista de territorios y la muerte del enemigo, también en la usurpación del cuerpo de las mujeres, violaciones, maltrato y embarazos no deseados, en otras palabras, el cuerpo de la mujer ha estado envuelto en una visión de trofeo y de conquista por hombres opresores. La violencia basada en género ha dejado huellas de dolor físico y emocional tanto en el núcleo familiar, como en lo social, y esta ceñido especialmente con atender a la integridad de la mujer en cualquier etapa de su vida; por tal razón se hace indispensable el accionar oportuno de las entidades estatales, privadas y no gubernamentales para actuar clara y oportunamente ante este hecho denigrante hacia las mujeres del mundo entero.

La Ceja es un municipio del Oriente Antioqueño, cuyo crecimiento en su economía e infraestructura, se ve reflejada en el crecimiento poblacional de los 10 últimos años, que no solo acoge a aquellos que ven en él una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, sino que se ha convertido en refugio para grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad, como víctimas de la violencia, del desplazamiento forzado tanto rural como urbano. Lo que ha generado aumento en problemáticas sociales, como la violencia intrafamiliar, educación, desempleo, entre otros. En este caso haremos referencia a las violencias basadas en género, una de las problemáticas también conocidas y atendidas en las Comisarías de Familia dentro de dicho municipio.

Históricamente las mujeres han sido un grupo social excluido, visto como de menor categoría frente a los hombres. Los relatos, discursos y prácticas que se han construido socialmente frente a ellas las han puesto en un lugar de desventaja social, económica y cultural, esto se evidencia en todos los ámbitos de la vida. La mujer ha estado sometida al mundo privado del hogar, limitadas al acceso de la educación y relegadas a labores de cuidado.

Sus derechos sexuales y políticos han sido entonces una utopía que se acerca a través de la lucha diaria y de los movimientos feministas en el mundo que alcanzaron el voto y los derechos sexuales y reproductivos. No obstante, el camino es largo aún en contar con condiciones de equidad frente al hombre.

Partiendo de esto es importante entonces reconocer y diferenciar ciertas características que aprueban situaciones de violencia; debido a que muchas veces la violencia es comparada con la agresividad, y por tal motivo justificado dentro de los entornos en los cuales esta se presenta, Según el capítulo 1 del Protocolo Para La Atención En Trabajo Social De Los Casos De Violencia De Género, titulado El fenómeno de la violencia, se explica la diferenciación entre lo que es agresividad y violencia, con el fin de comprender a fondo dichos actos que no deben ser justificados.

La «agresividad» es una respuesta adaptativa y constituye una parte de las estrategias de los animales y las personas ante las amenazas externas. Es un principio de preservación de la vida. Un animal se torna agresivo cuando su vida está en peligro, ya sea por falta de alimentos o por el posible ataque de otro animal. Desde esta óptica, la agresividad la podemos definir como un mecanismo de defensa ante las amenazas que ponen en riesgo la vida.

Mientras que la «violencia» la ejercemos aun sin estar en riesgo la vida; por lo tanto, no es un mecanismo de defensa. Por el contrario, es un mecanismo de poder. La violencia se aprende, no es natural; es un aprendizaje que iniciamos desde el nacimiento. Así, en la medida en que lo vamos interiorizando, aprendemos a ser violentos. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 10)

Según lo definido anteriormente, la agresividad es un acto natural que propende por la supervivencia del hombre, en cambio la violencia es un acto que se hace a propósito y que se ejerce para sacar provecho ante una situación o una persona en específico, llegando a vulnerar la integridad personal de cada ser humano.

Desde un punto de vista más centrado a la realidad de nuestro país, se establece que la violencia basada en género, se manifiesta en la violencia en contra del libre desarrollo de la integridad de las mujeres, haciéndose cada vez más explícita dentro de los núcleos familiares, evidenciada en la violencia intrafamiliar, la cual es una de las tantas maneras de manifestarse la violencia de género, además de que la institucionalidad, en este caso las Comisarias de Familia puedan establecer los protocolos adecuados para dicha atención y no quedarse solamente en la recepción administrativa de las denuncias, con el fin de cambiar la operatividad de las mismas, ya que como se menciona en II Lineamientos Técnicos En Violencias Basadas En Género Para Las Comisarías De Familia De Colombia del Ministerio De Justicia Y Del Derecho (2012) las funciones de las Comisarias de Familia inicialmente estaban orientadas a la protección de niños, niñas y adolescentes, así como la atención a los conflictos familiares. (Justicia y Genero, 2012).

Como se ha venido mencionando la violencia de género afecta principalmente a las mujeres dentro del entorno familiar, laboral, social, y en otros escenarios donde se imponen los pensamientos e ideologías machistas que culturalmente han estado instauradas desde tiempos ancestrales, generando problemas psicosociales que afectan en mayor medida a niñas, adolescentes, mujeres adultas; por tal razón para los profesiones psicosociales, en especial el Trabajo Social es indiscutible que la atención a las mujeres víctimas de violencia de género opten por estrategias y políticas más asertivas que den pie a abordar este tipo de acciones;

además, formar futuros profesionales para realizar intervenciones más homogéneas en relación con la realidad, apoyado de propuestas integrales.

#### 4. ESTADO DEL ARTE

En el siguiente capítulo se abordaran aquellos términos que hacen parte de la construcción del proceso investigativo por parte de los estudiantes de Trabajo Social, identificando los estudios previos relacionados con la violencia basada en género en diferentes contextos socio culturales, políticos, económicos, educativos entre otros espacios, debido a que esta situación se encuentra presente en todo el mundo, además de hacer un recorrido teórico en temas relacionados con el quehacer profesional del trabajador social en varios campos de actuación y como este llega a la atención de la violencia basada en género.

Según Alberdi (1999) citado en Ruiz (S.F) los estudios de género no son estudios sobre mujeres, sino que tienen como objetivo el análisis global de las sociedades y de las formas en las que estas se estructuran. En este sentido los estudios de género se ocupan en una de las cuestiones que más nos interesan a todos: las relaciones entre los hombres y las mujeres.

La base de este documento se da en la violencia que encuentra su explicación última en las definiciones y en las relaciones de género dominantes en una sociedad dada, para esto es importante destacar los rasgos definitorios del concepto de violencia de género y analizar las relaciones sociales en diferentes ámbitos de la sociedad y entorno.

El autor nos acerca a una realidad social desde el planteamiento del título en el documento el cual se refiere a las raíces socioculturales de la violencia de género y concluye como resultado la desigualdad dependiendo de los roles en los cuales se desempeña la persona y se posiciona en una desventaja el sexo femenino.

El documento tiene como objetivo aportar algunas orientaciones para la formación genérica y especializada en el área de actuación con mujeres víctimas de violencia de pareja y de

igual forma pretende analizar de una manera crítica los diferentes procesos educativos para las áreas sociales.

Como lo afirma Hernández (2010) diversos estudios han revelado la ausencia de contenidos sobre género y violencia en el currículo formativo de Trabajo Social. Por ejemplo, Knight (1991) “que realizó un estudio sobre los planes formativos en las universidades de los Estados Unidos, tacha de “alarmante” la omisión de estos contenidos en el currículo. Sin embargo, desde 1984 el Council of Social Works Education (CSWE, 1984) había determinado que los planes de estudio de Trabajo Social debían incluir contenidos en temas de mujer”. Este autor emplea una metodología clara ya que plantea este documento desde estudios realizados sobre el Trabajo Social con mujeres víctimas de violencia de pareja y desigualdad de género. De igual forma, se ha llevado a cabo un análisis del marco de protección en el área de igualdad y violencia de género, también se realiza un análisis crítico en cuanto a la formación universitaria de profesionales en esta área. Así mismo, se han estudiado los planes de estudio de Grado en Trabajo Social en las universidades españolas con el fin de conocer la propuesta de asignaturas sobre las materias citadas.

Al mirar al mundo desde el enfoque de género, se sitúan desde nuevos lugares para mirar la realidad, y eso supone pensar de nuevo muchas “cosas”. Pensar de nuevo los roles, pensar de nuevo el concepto de familia, pensar de nuevo la distribución de poder, pensar de nuevo el concepto de trabajo, pensar de nuevo el concepto de empleo, pensar de nuevo el mercado laboral, pensarnos de nuevo como hombres, pensarnos de nuevo como mujeres, pensarnos de nuevo como profesionales de la intervención social. (Fundación Peñascal y Federación Sartu, 2010).

La primera investigación que se ha realizado en España sobre violencia de género en las universidades españolas (Valls, 2006-2008), pasó un cuestionario a más de mil estudiantes, entre

los que se encontraban estudiantes de trabajo social, educación social, formación del profesorado, así como también de otras disciplinas del área de las ciencias de la salud y de las ciencias experimentales. El autor aborda diferentes puntos de vista, tales como dar a conocer estrategias para la prevención de la violencia de género realizando procesos de socialización y métodos investigativos.

Según Elboj, (2010) se sitúa la importancia del papel de las personas profesionales del Trabajo Social en la prevención de la violencia de género, así como de la exigencia de su formación en este ámbito. Con base a esto, también se plantea la dura situación que se evidencia por parte del estudiantado en España ya que los trabajadores sociales en formación no tienen una idea clara de la violencia de género. Como lo afirma Elboj, (2010) existe un alto grado de estudiantado universitario que no identifica la violencia de género.

Para Alcázar (2014) en nuestro contexto más inmediato cuando nos referimos a intervención social debemos tener en cuenta su conexión, en sus inicios, con el modelo médico, centrado en “tratar” a la persona o su problema. No obstante, tal y como afirma De Robertis, (1988), intervenir también significa “actuar junto con otros en cierto asunto, acción o actividad” (De Robertis , 2006, pág. 8) Con este documento, la autora pretende impulsar reflexiones teóricas en torno a cómo se articulan dos proyectos que, desde sus inicios, han estado vinculados con la lucha para la desaparición de las desigualdades de género en el cual vincula directamente a grupos feministas y al Trabajo Social. En este sentido se pretende reflexionar acerca de la interrelación entre perspectiva de género y/o feminista y Trabajo Social. Este interés surge de un proceso profesional y experiencial, en la línea de lo que hace tiempo planteó la feminista Kate Millet (2010, primera edición de 1970) cuando afirmó que “lo personal es político”, que ha

situado a la autora en diferentes contextos donde interactuaban trabajo social y “género” (Alcázar-Campos, 2014, pág. 28).

Se busca implementar planes educativos para que de esta forma los niveles de desinformación y creencias puedan ir disminuyendo ya que estas son una gran cortina que engeuce a las personas. Al tiempo que desarrolla su trabajo, la autora participa activamente en grupos de mujeres e inicia su proceso de formación en Antropología Social y Cultural y se implica en diferentes investigaciones. Investigaciones sobre la inserción laboral de mujeres inmigrantes en el servicio doméstico interno en Granada, sobre la violencia de género en las escuelas o sobre la incorporación de la perspectiva de género en acciones de cooperación al desarrollo, articulan intereses que convergen en uno central: la reproducción de desigualdades sociales que se apoyan en la articulación de diferentes elementos (género, clase, origen nacional, etc.). (Alcázar-Campos, 2014, pág. 28).

Algunos movimientos sociales plantean la profesión de Trabajo Social como una rama fundamental para el fortalecimiento de las comunidades, grupos u organizaciones, por este motivo el autor plantea que:

Un objetivo básico del Trabajo Social es contribuir a desactivar los factores que ocasionan las desigualdades entre las personas. Por lo tanto, se podría afirmar que el Trabajo Social está en la vanguardia de la lucha por derribar la más antigua de las desigualdades que sufre la mitad de la población mundial: la que se produce entre hombres y mujeres. Su gravedad procede precisamente de ser una desigualdad sistémica por lo que requiere un abordaje transversal e integral. (Santana-Hernandez, 2010, pág. 92).

Algunos autores plantean una transformación social desde la educación en todos los ámbitos de la vida ya que por medio de esta se tendrán diferentes miradas desde el punto en el cual nos encontremos, ya sea en el de víctima, victimario, profesional de áreas sociales etc. En el documento la intervención social desde el enfoque de género, se basa en una metodología la cual

se encamina a la intervención con perspectiva de género: exclusión social y vulnerabilidad como problemas sociales multidimensionales, estereotipos de género y procesos de socialización femenino y masculino, espacio público, doméstico y privado, currículo oculto, necesidades prácticas e intereses estratégicos. Al momento de acercarse a este documento se puede observar que es el número 5 de diferentes textos que plantean formas para educar ya que se basan en diferentes estudios realizados a trabajos con enfoque de género desde la academia, y de igual forma se orienta en fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres. Los recientes desarrollos teóricos de las ciencias sociales indican que nuestras sociedades son cada vez más dialógicas: las personas utilizan más el diálogo para llegar a acuerdos. De hecho, el diálogo es la única alternativa a la violencia y cuando el diálogo se niega es cuando surge el conflicto. (Flecha, Puigvert , & Redondo , 2005, pág. 108).

El autor lleva a analizar las diferentes problemáticas que se presentan con la violencia basadas en género y hace énfasis en la importancia del diálogo ya que este es el medio por el cual se busca resolver cualquier tipo de conflicto. Por consiguiente, el autor busca que el lector analice cada paso de los acompañamientos sociales que se puedan realizar en un futuro y de esta forma llegar a posibles soluciones. En este documento se plantea una metodología, la cual se encamina a la educación, y de esta forma enseñar al lector una nueva postura en los planteamientos de género, feminismo y relaciones interpersonales.

Como lo plantea Flecha (2005) en primer lugar, el autor profundiza en el papel de los procesos de socialización que configuran nuestro imaginario social sobre las relaciones afectivas y sexuales y sobre los modelos de atractivo para saber de qué punto se parte en la lucha por erradicar la violencia de género. En segundo lugar, se analiza las contribuciones de los nuevos planteamientos feministas en esta tarea para, finalmente, realizar propuestas para socializar en la

prevención, favoreciendo el desarrollo de un modelo alternativo de relaciones afectivas y sexuales.

A lo largo de la historia se han propuesto nuevas alternativas para proteger la vida y la integridad de mujeres víctimas de violencia de género la cual conlleva a otros tipos de violencia, de igual forma se ha analizado desde una mirada crítica los cambios que se dan en pro y contra de los beneficios que esto conlleva; en primera medida hacemos énfasis en los hogares de resguardo que actúan en beneficio de mitigar estas problemáticas.

Las casas de acogida para mujeres maltratadas han sufrido un proceso de transformación desde que fueron creadas. Inicialmente fundadas a partir de los principios y la filosofía del movimiento feminista, han ido siendo absorbidas por las administraciones públicas. Esto ha supuesto un cambio hacia la burocratización y la adaptación de las mujeres al sistema, antes que convertirlas en agentes de cambio social como se pretendía en un principio (Campos, 2010, págs. 131-148).

La autora plantea conseguir transformaciones tanto individuales como colectivas; y cómo estos principios quedan recogidos actualmente en la forma de intervención con mujeres maltratadas en el centro donde se ha realizado esta investigación. Para llevar a cabo este planteamiento se enfoca en la revisión de documentos, películas, la técnica del Grupo de Discusión y el debate grupal. Este texto nos muestra parte de la historia de las casas de acogida y de qué manera se han planteado soluciones para proteger la integridad de las mujeres víctimas de violencia de género.

Cabe recalcar que la violencia de género aparece en todas las edades, por esto la importancia de hacer un sondeo en la población más joven. Existen diferentes investigaciones y

procesos los cuales nos muestran de qué forma se presenta este tipo de violencia. Según Gómez (2007), la normalización de la violencia de género en la adolescencia es mayor si cabe que en otras edades, ya que ellos y ellas son capaces de describir la violencia, conocen casos de violencia de género, pueden identificarla sobre el papel, pero, en general, creen que se trata de algo que sólo les ocurre a mujeres mayores que ya están casadas.

Como lo afirma Gómez (2007), las investigaciones sobre la violencia de género en las jóvenes realizadas en el ámbito educativo han incrementado el conocimiento sobre determinados factores de riesgo que pueden hacerlos más vulnerables a la victimización y a la perpetración.

Así como plantea esta problemática también propone capacitar al alumnado para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual de igual forma implementar la utilización de técnicas en las que intervienen activamente todo el grupo clase, entre ellas el análisis de documentos y con base a esto se abrirán las posibilidades para cambiar las actitudes del alumnado adolescente, acerca de los mitos y falsas creencias que están en la base de la violencia de género, así como de sus conocimientos para detectarla.

La violencia contra las mujeres está presente en los más diversos ámbitos, reviste múltiples formas con distintos grados de intensidad y supone, como toda violencia, la violación a los derechos humanos. Es la más extendida, oculta e impune y constituye no sólo un problema privado, sino público.

Como lo afirma Rico (1996), los derechos humanos considerados como un conjunto de pautas éticas con proyección jurídica, surgen de la necesidad de todos los individuos de contar con las condiciones esenciales para una vida digna, y han sido producto de un largo proceso de construcción y cambio a lo largo de los dos últimos siglos.

La autora propone en el documento analizar el tema de los derechos humanos y de la violencia de género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género. Se elaboró un protocolo general de investigación para determinar las similitudes y diferencias entre los países, y en cada uno de ellos se efectuaron estudios exploratorios.

## 5. MARCO JURÍDICO

Iniciando así con el rastreo cronológico primero se dará una definición a partir de las lecturas sobre lo que significa generalmente una ley en la sociedad y en el contexto jurídico; se manifiesta que una ley es una norma de carácter obligatorio estipulada por entes gubernamentales para dar orden a la sociedad, permitiendo así que las personas jurídicas y naturales actúen acorde o no de esta, además de las leyes religiosas. Se pone en manifiesto que cada sector social crea su ley o su norma según sus necesidades tratando de controlar el desorden social y de mitigar ciertas problemáticas. Según Andrés Bello señala que una ley “es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite” (Significado de Ley, S.F, pág. S.P).

Centrándonos en el contexto colombiano históricamente se ha evidenciado en sus procesos sociopolíticos, culturales el maltrato y la violencia de género, expresado este como no solo la violencia contra la mujer, sino a las maneras de herir a los individuos que se suponen menos “fuertes”. Así como lo menciona Ramos (2014) en su artículo:

La violencia de género en Colombia presenta características especiales ya que la situación social de las mujeres es desfavorable desde varios puntos de vista. Uno de ellos es la marcada tendencia idiosincrática colectiva hacia la definición de roles masculinos y femeninos. La situación socioeconómica de las mujeres colombianas, es otro de ellos, no solo soporta altos niveles de violencia y discriminación laboral, sino que altos niveles de pobreza que la llevan cada día a la exclusión social. (Ramos, 2014, pág. S.P).

En consecuencia con la problemática de violencia de género no se debe dejar de lado un factor de gran importancia que a desfavorecido a las poblaciones vulnerables y los ha expuesto a gran escala a sufrir y ser víctimas de cualquier tipo de violencia, y es el conflicto armado colombiano que lleva en su historia de más de 50 años actos criminales y de lesa humanidad,

creando nuevas formas de violencias no solo las sexuales sino algunas tales como la desaparición forzada, los abortos, entre otros; que como resultado dejan personas con trastornos psicológicos, psiquiátricos, personas con dificultades para socializar y que requiere de una amplia atención en salud integral para reparasen del daño causado.

Por tal motivo y a raíz de las vulneraciones presentadas en contra de la integridad de la mujer a causa de la violencia de género, se crea en 1981 la Ley 51 la cual menciona la eliminación de todo tipo de discriminación que atenta contra la dignidad de la mujer, estableciendo principios de igualdad entre los hombres y mujeres, con el fin de que estas pudieran gozar de los mismos beneficios que los hombres y de no ser así, se pudieran tomar acciones estatales para la sanción a la violación de dichos derechos. (Congreso de la Republica, 1981).

Se alude entonces que según la Constitución Política de 1991 se comenzó a hablar de Violencia de Género en Colombia a partir del aumento de actos estructurales patriarcales y machistas de autores provenientes incluso desde los mismos núcleo familiares determinados por una definición de roles en donde la mujer es subvalorada y subestimada por los hombres de la sociedad. Por tal razón los estamentos estatales, organizaciones no gubernamentales y demás sectores públicos y privados comenzaron a replantearse la idea de mitigar este delito y a crear leyes y normatividades que dieran pie a los protocolos de acción y de castigo, debido a que, hechos como feminicidios, violencia intrafamiliar y demás estaban quedando fuera del alcance de las penas de libertad para los delincuentes o perpetuadores de dichos actos.

De ahí que con la modificación a la Constitución Política en 1991 se comenzó a tener en cuenta la importancia de la protección de género especialmente a las mujeres que eran y son actualmente las principales víctimas de dicha violencia, planteando así en sus Artículos 13 y 43

el derecho a la dignidad y discriminación contra la mujer, además del Artículo 42 en donde se pone en conocimiento que la violencia intrafamiliar era una violencia que destruía la armonía y unidad de la misma y que esta sería sancionada según la ley. De igual modo se constituyeron en La Ley 25 De 1992 los numerales 9, 10, 11 Y 13 del Artículo 42 que hablaban sobre La Familia y las relaciones de pareja.

Tres años después en 1995 se incorpora a la Constitución Colombiana la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como la Convención De Belem Do Pará una de las más importantes en materia de defensa hacia la mujer.

La Convención de Belém do Pará, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (Folleto Belem do Para, 1994, pág. 3)

La Ley 294 De 1996 obliga al estado a prevenir, sancionar e investigar todas las violencias hacia las mujeres. Esta Ley desarrolla la obligación de adecuar las normas, establecer procedimientos justos y eficaces, fomentar el conocimiento de los derechos y los mecanismos para exigirlos, además de trabajar en la modificación de los patrones culturales que contribuyen a generar las violencias contra las mujeres, la violencia doméstica y las violencias sexuales. Además, esta ley otorgó a las mujeres, niños, niñas, personas de la tercera edad, personas con limitaciones y demás miembros de la familia, herramientas jurídicas para protegerse de la violencia intrafamiliar. (Ministerio de Justicia y de Derecho, 2012).

A raíz de dicha Convención se introdujeron además en la Constitución Política otras formas de violencia tal como la de los delitos sexuales, adaptando medidas más fuertes en contra de esto, dejando de lado el pensamiento religioso y adoctrinador por uno laico y “sensato” que sirvió para dirigir a las personas a los entes destinados para la atención inmediata y permitió al estado corregir posturas anticuadas al momento de la atención a las víctimas de este delito.

Así fue que entonces en 1997 se crea la Ley 360 la cual es una modificación al bien jurídico del “pudor” contemplado en el Código Penal de 1980, por uno que se llamaría “la dignidad de la persona” contribuyendo a el fortalecimiento de las penas de la libertad aumentándolas entre 8 a 20 años, y permitió establecer algunos agravantes tales como si el perpetuador de los delitos sexuales fueran ejecutados por cónyuges estuvieran o no conviviendo juntos o que tuvieran hijos de por medio.

Entrado el año 2000 se da facultad a las Comisarías de Familia para la atención inmediata de estos delitos, fomentando una atención integral y reparadora, además de facultar a los jueces de familia ante situaciones adversas en torno a este tema, ante esto se expide entonces la Ley 575 del año 2000 como reforma de la Ley 294 de 1996; también en este año el Ministerio de Salud aprueba la Resolución 412 del 2000 donde desarrollan los protocolos de acción y detección temprana a atención víctimas de violencia ya sean niños, niñas y mujeres, involucrando a Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen de Salud.

Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública (Ministerio de Salud, 2000)

Para el 2001 se establece el Decreto 652, en donde se pone en manifiesto las acciones a tener en cuenta cuando se es víctima de violencia intrafamiliar, dirigiendo la manera cuando se

puede conciliar haciendo uso de las prácticas de protección ciudadana como lo es la acción de tutela. Para el 2003 se promulgo la Ley 823 la cual buscaba la equidad e igualdad de la mujer en el ámbito público y privado.

En el 2004 se crearon dos leyes de gran impacto para la sociedad debido a que fueron las que promovían el aumento de penas, tal como la Ley 890, y la Ley 8882 de 2004 la cual modifica la Ley 599 del 2000 que agravaba el delito cuando la víctima eran niños, niñas, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. A raíz de esto surgieron grandes cambios también en los cuales se estudió la posibilidad de otras alternativas penales cuando se tratase de delitos cometidos en el seno de la familia por un familiar, dejando imposibilitado a los victimarios de apelar sus actos cuando estos se trataban de: violencia sexual, torturas, prohibición de la libertad, entre otros actos violentos. Además, en la Ley 906 de 2004 se abre la necesidad de que las víctimas de violencia intrafamiliar reconozcan y acusen de forma pública a sus agresores.

La Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) introdujo en Colombia el sistema penal acusatorio, que “somete a las víctimas de violencia intrafamiliar en un juicio oral y público característica del sistema acusatorio, a exponer las agresiones de las que fue víctima y a defender sus derechos frente al agresor”, para lo cual el mencionado estatuto estableció en su artículo 11 los derechos de las víctimas y la obligación del Estado de garantizarlos (Ministerio de Justicia y de Derecho, 2012)

En el año 2008 llegan nuevas oportunidades para las mujeres ya que se promueve mediante la Ley 1257 el “Derecho De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia”, brindando la oportunidad de que sean protegidos los derechos humanos de las mujeres a nivel nacional actuando de manera directa en la problemática de violencia y unificándose junto con la Ley 294 de 1995.

De esta ley es importante resaltar como avances en la garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres cinco elementos: primero, esta norma define específicamente el daño y el sufrimiento psicológico, físico, sexual y patrimonial que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia;

segundo, establece sanciones directas contra los agresores como la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima durante un periodo determinado; tercero, define y sanciona el acoso sexual; cuarto, incorpora la violencia sexual en el contexto de la violencia intrafamiliar y agrava los delitos contra la libertad e integridad sexual cuando se cometen con la intención de generar control social, temor u obediencia en la comunidad; y quinto, establece que las medidas de protección y los agravantes de las conductas penales se apliquen también a quienes cohabiten o hayan cohabitado. (Ministerio de Justicia y de Derecho, 2012).

En el año 2009 se tiene en cuenta a la familia y se declara los derechos de esta como sujetos a una vida libre de violencia; para el año 2010 se pone en marcha la Mesa Interinstitucional en donde se crean esfuerzos entre varias instituciones con el fin de atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia en cualquier modalidad, debido al alta creciente de datos estadísticos sobre el abuso hacia dicha población. Según la Revista Cultural Mito, Violencia de Género en Colombia menciona que “estadísticamente hablando encontraremos en este país diversos tipos de violencia ejercida hacia las mujeres colombianas, entre ellos, asesinatos, abortos forzados, violencia física, psicológica intrafamiliar y por fuera de la familia, acoso, abusos sexuales, entre otras”. (Ramos, 2014, pág. S.P).

Al siguiente año 2011, se modifican los acuerdos establecidos en el CONPES Social 91, en donde se introducen nuevas estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, teniendo en cuenta temas relacionados con la promoción de la igualdad entre los sexos, participación política y mercado laboral, abriendo la posibilidad a los sujetos afectados por la violencia de género a ser sujetos participes directos incluyentes dentro de una sociedad aun conservadora, patriarcal y machista.

Para concluir este rastreo histórico del marco legal de la violencia de género y de la mujer se tiene la Ley 1542 del 2012 en donde cobijaba el actuar de las autoridades al presentarse actos de violencia en contra de la mujer y los delitos de violencia intrafamiliar ayudando así a la mitigación de las mismas, velando por la dignidad humana. Por lo que se define así:

La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. (Presidencia de la Republica, 2012).

Cabe resaltar que como sociedad se tiene un compromiso bastante amplio para erradicar de una vez todas las formas de violencia de género y de la mujer, implementando cambios estructurales en nuestra cultura, visionando un futuro restablecedor de derechos igualitarios y dignos, estableciendo una postura en donde estén en el mismo plano los hombres y mujeres, ya que esta desigualdad de género es lo que evoca la violencia en contra de los más “débiles”; se ha conocido que los sujetos víctimas de estos delitos tienen una capacidad de resiliencia y perdón, que trabaja en conjunto con las organizaciones destinadas a la ayuda e investigación de estos temas y que son los que actualmente participan activamente por frenar esta situación para alcanzar así una sociedad civilizada.

## Cuadro 2 Marco legal de Comisaria de Familia en la Ceja Antioquia

Ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia	Es el que protege, restablece los derechos de los niños, niñas y adolescentes del territorio colombiano, siendo corresponsales la familia, la sociedad y el estado
Decreto 2737 código del menor	Es el primer código con el cual se le hicieron valer los derechos de los niños niñas y adolescentes, aún se encuentra vigente algunos artículos de este decreto. 325 – 320 – art 31. siendo corresponsales la familia, la sociedad y el estado
Ley 294 de 1996 violencia intrafamiliar	este nos regula la violencia intrafamiliar y es la que reglamenta los procedimientos que se deben llevar a cabo en el delito de vi frente a la familia, sociedad y estado
Ley 575 del 2000 violencia intrafamiliar	<p>Regula la violencia intrafamiliar y esta ley deroga algunos artículos de la ley 294 entre los cuales está</p> <p>art 3 Para la interpretación y la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta los siguientes principios: a) Primacía de los derechos fundamentales y reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad; b) Toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas; c) La oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o síquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar; d) La igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer; e) Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de sus opiniones; f) Los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás; g) La preservación de la unidad y la armonía entre los miembros de la familia, recurriendo para ello a los medios conciliatorios legales cuando fuere procedente; h) La eficacia, celeridad, sumariedad y oralidad en la aplicación de los procedimientos contemplados en la presente Ley; i) El respeto a la intimidad y al buen nombre en la tramitación y resolución de los conflictos intrafamiliares.</p> <p>art 4 Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltratado o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.</p>

Ley 640 del 2001 modificación de normas de conciliación	Esta ley habla de la conciliación extrajudicial en materia de familia, civil.
Ley 1257 del 2008, normas de sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia contra la mujer	Esta ley se crea con el fin de hacer valer los derechos de la mujer frente a la violencia de género, la cual trae sanciones a los responsables, pecuniarias e intramurales a los que cometan este delito.

Fuente: Elaboración propia, 2020

## 6. MARCO CONTEXTUAL

La Ceja es un municipio del Oriente Antioqueño, cuyo crecimiento en su economía e infraestructura, se ve reflejada en el crecimiento poblacional de los 10 últimos años

Este reporte fue realizado en el 2018, donde se interpretó un aumento significativo de habitantes. Según un informe inicial del DANE, con respecto al censo poblacional del municipio de La Ceja realizado en el 2018, se estipuló que hasta el momento en número de habitantes este municipio contaría 59.386 de habitantes (DANE, 2019)

El municipio no solo acoge a aquellos que ven en él una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, sino que se ha convertido en refugio para grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad, como mujeres víctimas de la violencia de género, del desplazamiento forzado tanto rural como urbano. Lo que ha generado aumento en problemáticas sociales, como la violencia intrafamiliar, educación, desempleo, entre otros. En este caso haremos referencia a la violencia de género.

Como lo afirma (Gabinete Municipal La Ceja Antioquia, 2019) "Se ha generado un acelerado crecimiento poblacional que ha llevado al municipio a ser considerado como receptor de población desplazada, víctima de la violencia y en general personas que buscan en el sector floricultor una oportunidad de sustento y búsqueda de mejores condiciones de vida.

Según (UNAM, 2018) Cuando pensamos en violencia, por lo general la asociamos con la rudeza, la brutalidad y el crimen de los que nos informan los medios. Sin embargo, muchas veces pasamos por alto otros tipos de violencia, más cercanos y cotidianos. Y aunque aquellos extremos sean un motivo real de preocupación, que incluso puede estar afectando nuestra vida y actividades diarias, estas otras formas de violencia son igualmente perjudiciales, al grado de situarse como uno de los posibles factores que desencadenan la violencia mayor.

La mayor parte de problemáticas sociales que se evidencian en La Ceja Antioquia son recibidas en la Comisaria de Familia de dicho municipio, la cual está conformada por dos equipos psicosociales que se encargan de brindar la debida atención a los usuarios que requieren de sus servicios. Esta Comisaria está conformada de la siguiente manera: Para llegar a los resultados y poder abordar los temas objeto de este estudio, lo primero que se realiza es la indagación sobre a quién o quiénes se pueden realizar las denuncias de los diferentes tipos de violencia, encontrando así que los equipos de trabajo se conforman así:

#### **Comisaría de Familia Número 1**

- 1 comisaria de familia (en carrera)
- 1 psicólogo (provisional)
- 1 trabajador social (provisional)
- 1 profesional en derecho (provisional)
- 1 secretaria (provisional)

#### **Profesionales que apoyan el trabajo de las dos (2) Comisarías de Familia:**

- 1 profesional en derecho (prestación de servicios)
- 1 profesional para prevención y promoción (prestación de servicios)
- Subconsejo del menor trabajador: Unificado en la mesa de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia

**La comisaria realiza diferentes actividades encaminadas a la prevención, las cuales se clasifican en las siguientes líneas:**

**Actividades de prevención enfocadas en 4 líneas:**

- Prevención del consumo de sustancia psicoactivas (SPA) y delito juvenil
- Prevención de conductas suicidas.
- Prevención de Violencias (genero, intrafamiliar, sexual y escolar)
- Prevención de embarazo en adolescentes.

Estas actividades buscan crear conciencia en cada uno de los sectores donde se identifique algún tipo de violencia; y en el caso de la violencia contra la mujer estas actividades se soportan en “Artículo 1º. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.” (Diario Oficial El Abedul, 2008, pág. 1).

Adicional a estas actividades se hace presencia y participa en diferentes espacios de reflexión y trabajo conjunto por el análisis y la búsqueda de soluciones para la problemática de la violencia de género desde todos sus ámbitos. Estos espacios son:

- Mesa de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia
- Comité Municipal de Salud Mental
- Sistema de Calidad, Asesoría y Asistencia, Trámites y Vigilancia
- Consejo de Seguridad

**Caracterización general de la población que atiende la comisaria en cuanto a violencia intrafamiliar**

Soportado en los hallazgos de información ya expuestos, se procede a realizar un análisis de la misma lo que nos permite realizar una caracterización de la población, la cual revela los siguientes datos:

La comisaria de familia atiende todo tipo de población en la cual se evidencia las diferentes violencias.

**Violencia de género, psicológica, verbal y económica:** estos tipos de violencia se evidencian en un mayor porcentaje en los estratos más altos en el municipio de La Ceja y podríamos afirmar que de un 100% de los casos que se denuncian, un 99% las víctimas directas son las mujeres. Estos tipos de violencia se dan en hogares donde la figura masculina es el mayor aportante económico. Los datos estadísticos de dicha información, son directamente consultados con la base de datos interna de la Comisaria de Familia del municipio de la Ceja Antioquia. (La Ceja nuestro compromiso Administracion Municipal, S.F)

**Violencia física y sexual:** estas violencias son más concurridas por estratos 1, 2 y 3 de igual forma se evidencian en estratos 4 y 5 pero de una forma menos frecuente. Una de las características que más se nota en esta clase de conflictos es el consumo de sustancias psicoactivas, en algunos casos ambas partes son consumidores, pero en la mayoría de los procesos el consumidor es el agresor.

#### **Ruta de atención de la Comisaria de familia del municipio de la Ceja**

Las mujeres víctimas de violencia en primera instancia deben acercarse a la Comisaria de Familia a realizar su respectiva denuncia la cual es recibida por la comisaria de familia o la abogada encargada de recibir los casos, luego de tomar la declaración serán remitidas por medio de un oficio al médico legista el cual dará el dictamen de las lecciones de la víctima y se le

dictará una medida de protección para esta mientras se adelanta el debido proceso. Si la víctima vive bajo el mismo techo con el agresor y si la integridad de la demandante está en alto riesgo se procederá al desalojo inmediato del victimario.

La violencia de género se ve enmarcada en el maltrato contra la mujer ya que como se menciona en el inicio del texto a estado oprimido durante muchas generaciones y esto ha sido método de estudio por lo cual se han implementado nuevas leyes.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1257 de 2008, se entiende como violencia contra la mujer cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Novoa, 2016, pág. S.P)

### **Trabajo Social En Comisaria De Familia La Ceja Antioquia.**

Nivel: Profesional

Denominación Del Empleo: Profesional en Trabajo Social

Dependencia: Secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana

Jefe Inmediato: Comisario de Familia

### **Propósito Principal Del Trabajo Social.**

El Trabajador Social cumple funciones específicas como asesorar a las familias o personas consultantes con vulneración de derechos, realizar planes de intervención individual y familiar, realizar según el caso, el diligenciamiento de Medidas de Protección, abrir historias para la fijación de alimentos, realizar visitas domiciliarias de evaluación, control y seguimiento con sus respectivos informes, realizar intervención social en casos específicos y promover la participación de la comunidad educativa, todas estas funciones tienen como base la protección de

los derechos humanos acorde a los planes de desarrollo de la política estatal. (Perilla Espitia, 2010).

### **Funciones Del Trabajo Social Comisaria De Familia La Ceja Antioquia.**

- Conocer y desarrollar la política estatal de protección al menor.
- Participar en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los programas dirigidos al bienestar general de las familias.
- Realizar investigaciones acerca de la situación socioeconómica de la comunidad y con base en ellas proponer las soluciones más adecuadas y desarrollar los programas tendientes a elevar el nivel de vida de la población.
- Promover la participación de la comunidad en la realización de las investigaciones, la elaboración de diagnósticos y la formulación de alternativas de solución de los problemas detectados.
- Estudiar a fondo los problemas familiares de la población atendida en la Comisaria de Familia y participar con el equipo interdisciplinario en las soluciones de los mismos.
- Desarrollar programas de prevención, retorno y reubicación de la población desplazada del municipio.
- Establecer contacto en coordinación con la comisaria de familia con las autoridades competentes que tengan injerencia con los asuntos de familia, para la agilización de las medidas que se deban tomar en una situación irregular.
- Elaborar diagnóstico definitivo, basándose en las causas primarias y sociales que contribuye directa o indirectamente en las problemáticas de la familia.

- Clasificar de acuerdo con el pre diagnóstico profesional, las personas que deban según su criterio ser evaluadas por otros profesionales, que presten servicios en Comisaria de Familia.
- Realizar los tratamientos sociales individuales y la orientación familiar que según su problemática, requieran población atendida.
- Planear y ejecutar de acuerdo con los programas de Secretaria de Gobierno, grupos de terapia social para las familias que lo requieran.
- Participar con los estudios y diagnósticos en las reuniones de síntesis organizadas por la Comisaria de Familia, para que mediante el consenso de todos los profesionales y demás estamentos se determine la ubicación definitiva de la persona.
- Preparar a los individuos que se reintegran a su medio familiar y social, así como los que ingresen a las diferentes instituciones a través de ayudas individuales y grupales.
- Participar de acuerdo con su profesión en programas interdisciplinarios de información y capacitación para funcionarios de la Comisaria de Familia.
- Participar activamente en las audiencias de conciliación, junto con el equipo interdisciplinario.
- Llevar y mantener al día la historia de Trabajo social, el diagnóstico y las historias de tratamiento de las personas atendidas.
- Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, La Ley, Los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de funciones, Reglamento Interno Municipal.

- Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y a la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

### **Conocimientos Esenciales Del Trabajador Social En Comisaria De Familia**

Convivencia ciudadana

Servicio al usuario

Informática básica

Sistema de Gestión de Calidad

### **Competencias Comportamentales Del Trabajador Social En Comisaria De Familia**

Orientación a resultados

Orientación al usuario y al ciudadano

Transparencia compromiso con la organización

### **Competencia Por Nivel Jerárquico**

Aprendizaje continuo

Experticia profesional

Trabajo en equipo y colaboración

Creatividad e innovación.

## 7. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se abordara en el siguiente capítulo una conceptualización de términos utilizados durante todo el trabajo investigativo, con el fin de acercar al lector a las palabras claves, propias del tema investigado, por lo tanto se dará inicio con la contextualización de Trabajo Social, seguido del acompañamiento del trabajador social, Intencionalidad del trabajador social, Objetos del trabajo social, Sujetos de intervención del trabajo social, Violencias basadas en género y definición de re desde apoyo dentro del trabajo social.

### 7.1 Trabajo Social

La profesión de Trabajo Social es una disciplina que se nutre de otras ciencias para dar fundamentación a una intervención enfocada en diferentes grupos poblaciones y sectores de la sociedad con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los intervenidos. Este busca desde una mirada holística brindar herramientas para que en conjunto se promueva la satisfacción personal y social, además busca la reivindicación de los derechos humanos. El trabajo social encierra metodologías, técnicas, métodos de intervención, paradigmas, que orientan la intervención hacia la optimización de recursos naturales, sociales, grupales, individuales, entre otros.

Desde la visión de varios autores se especifican varios elementos importantes que hacen de la profesión una disciplina completa e importante en la sociedad. Es necesario reconocer que desde que inicio el trabajo social, nace como un modelo filantrópico y asistencialista que buscaba ayudar los pobres, enfermos y más vulnerables. Nace con Mary Richmond el trabajo social con casos: “Esta autora define el trabajo social de casos como “el conjunto de métodos que

desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social” (Richmond 1962: 67) y señala que para ser considerado como tal, debe de consistir en un tratamiento intensivo y prolongado, enfocado a la comprensión de la vida del cliente en su conjunto y pensando constantemente en el bienestar permanente de las personas con las que se relaciona en su entorno más inmediato.” (García , y otros, 2015, pág. 20).

Como se menciona anteriormente el trabajo social involucra a los clientes de manera directa para aliviar situaciones difíciles y por ende permitir una sanación con su entorno. Se debe de tener en cuenta que al inicio de la profesión se utilizaban términos como clientes, ya que este solo recibía el servicio por un momento, a partir de la re conceptualización se determinan otros conceptos para referirse a las cuestiones sociales abordadas e intervenidas tales como: objetos de intervención, sujetos, colaboradores, usuarios, entre otros. La práctica del trabajo social posibilita entender de ciertas cuestiones sociales, y permite desde una visión integradora dar solución a las mismas. Tal como lo menciona Cifuentes, en Aportes para leer la intervención de Trabajo Social:

La intervención de Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos, con propuestas metodológicas. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: identificar actores, situaciones y circunstancias para promover su desarrollo humano; reconocer diferentes realidades subjetivas, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados”. (Cifuentes , 2004, pág. 5).

Como se sabe el trabajo social es una profesión completa, integradora y holística, que se apoya de otras ciencias y disciplinas, sin embargo, centrándonos en el tema se dice que el trabajo social desde la intervención de violencia de género, debe ser ese alguien que proporciona rutas de acción inmediatas con las víctimas debido a que en algunos casos los usuarios llegan a las comisarías de familia en un estado de crisis, en donde su atención debe ser casi que inmediata.

La intervención del trabajador social en situaciones de violencia doméstica debe ser un proceso facilitador en el que la mujer pueda entender lo que le está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación. La realidad social que podemos encontrarnos es diversa y por ello, para hacerle

frente necesitamos multiplicidad de respuestas, las más adecuadas a cada caso. No será lo mismo intervenir en una situación de urgencia o crisis reconocida, que en una primera atención en una consulta ordinaria, con una mujer que plantea una situación de maltrato de larga duración, o con otra mujer que no reconoce la situación de maltrato que como profesional estamos objetivando claramente. (Asensio Pérez, Baquero Toledo, & Lidón, 2012, pág. 6)

En conclusión, el trabajador social que atienda casos de violencia de género estará en la capacidad de escuchar detenidamente los sucesos y tratará de guiar a la víctima ante las demás instituciones para que haya un restablecimiento de derechos tanto individuales como para los demás afectados que conformen su red primaria.

Por otro lado, para el trabajo de grado presentado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos que darán orden y norte al lector en cuanto al tema que se está abordando, por lo tanto, los conceptos claves son: Acompañamiento, Trabajo Social, Violencia de Género.

## **7.2 Acompañamiento**

Desde el Trabajo Social dentro de las diferentes razones por las cuales se hace posible su intervención y su práctica es porque esta sirve no solo para dar soluciones inmediatas a las problemáticas que se presentan, sino que además sirve de acompañamiento en aquellos procesos de superación, prevención, disminución o fortalecimiento de algún aspecto ya sea personal, familiar, grupal, comunitario. Se entiende entonces que el acompañamiento según la Real Academia de Lengua Española es “con el sentido de ‘estar o ir una persona en compañía [de otra], o una cosa unida [a otra]’, es transitivo: «El asistente que los acompaña saca una botella»” (Real Academia Española, 2005).

Como se define anteriormente acompañar es un acto de estar presente en algo o con alguien, sirviendo como guía y colaborador si la situación lo amerita; desde el Trabajo Social

esta palabra denota un compromiso adquirido desde la ética profesional hasta que se den por terminados los procesos de intervención, por tal razón desde la profesión el acompañamiento se interpreta como una metodología, basada en la relación de ayuda. “El acompañamiento, como metodología de intervención social, permite orientar la acción profesional hacia procesos de cambio, con la persona y con el entorno” (Raya Diez & Caparros Civera, 2014, pág. 83).

Relacionando el acompañamiento desde el Trabajo Social con las mujeres víctimas de violencia de género se alude que este debe partir desde el momento en el cual la mujer decide ponerle un fin a su situación de maltrato ya sea porque se siente excluida o vulnerada en sus derechos y por ende requiere de la guía profesional para derrotar dicha situación, sin embargo el profesional encargado deberá de analizar bien en que acompañara a la mujer que denuncia o que solicita la ayuda, debido a que la violencia de género trae consigo implicaciones psicológicas, emocionales, físicas, económicas que vulneran aún más la integridad de la mujer; es por esto que el acompañamiento debe hacerse según las necesidades de la víctima y según las intenciones y el compromiso para que dicha acción sea asertiva.

Hablar de acompañamiento es hablar de Trabajo Social. Tal y como lo definen Funes y Raya (2001), acompañar es avanzar «al lado de». Avanzar «al lado de» es compartir un proyecto común. Acompañar es mirar de otra manera a la persona y su historia, para que ella pueda verse de otra forma. Es creer en sus potencialidades, ayudarle a tomar conciencia y a desarrollarse, sea cual sea su estado actual. Acompañar es mediar entre las instituciones, más o menos burocratizadas de una sociedad y las personas que, por estar excluidas no puedan hacer valer sus derechos. (Raya Diez & Caparros Civera, 2014, pág. 33).

Acompañar desde la acción y por el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género que permitan cambios positivos a las formas de vida, priorizando y ejecutando un nuevo cambio en sus funciones como mujer y visualizando un nuevo proyecto de vida donde haya un empoderamiento y nuevos roles; ser conscientes de la transformación es el primer paso para que el profesional en Trabajo Social en este caso actúe en conjunto para que

dicha intervención que se solicita desde la denuncia sea optima, para que así se dé un seguimiento de los casos, donde se trabaje en conjunto con el fin de buscar estrategias que permitan a la mujer salir de un círculo vicioso manifestado en la violencia basada en género; es por esto que el Trabajador Social es una persona competente en el manejo de varias situaciones que aquejan a la población y dentro de estas funciones está el de promover el bienestar y la calidad de vida de los individuos, y así mismo activar las rutas de atención ante la vulneración de los derechos.

Se define entonces que desde la profesión del Trabajo Social se centran varios enfoques de intervención, siendo esto un campo amplio, pero a la vez limitado por la falta de teorías propias de la profesión, algunos de los campos de intervención son:

- Empresarial
- Educación
- Promoción social
- Bienestar social
- Seguridad social
- Jurídico
- Vivienda
- Salud
- Docencia
- Sindicatos
- Personas mayores
- Cooperativismo
- Psiquiatría

El área de intervención del Trabajo Social es aquella a través de la cual se atienden las necesidades y/o problemas de la misma naturaleza de un determinado grupo humano con intereses en común. Por ejemplo: área de salud, área de vivienda, área jurídica, etc.; cada una se diferencia de la otra por sus rasgos específicos, su ubicación geográfica y su población beneficiaria. Por lo tanto, el Trabajo Social se ha subdividido en áreas específicas en las que interviene el profesional aplicando la metodología y adaptándola a cada área de intervención, de acuerdo a las demandas y a los intereses de los conglomerados sociales. (Áreas de intervención del Trabajo Social 2, 1995).

Desde el Trabajo Social como profesión la intervención ha sido muy marcada bajo una estampilla de “asistencialismo” que evoca la mejora de la situación en el momento sin dejar un resultado a largo plazo, no está demás mencionar que esta práctica ha disminuido y ha enfrentado la realidad de forma holística y tiene en cuenta otros campos de acción no solo el familiar, comunitario, individual, desarrollando intervención además con distintas edades y grupos poblacionales como jubilados, adolescentes, empleados entre otros.

Es de resaltar que la profesión de Trabajo Social se pensó en el arduo trabajo organizacional que este debía desempeñar haciendo referencia a la época de la revolución industrial la cual marcó la trascendencia del asistencialismo a nuevas formas de intervención con la ayuda de los movimientos obreros que para la época se estaban estableciendo, generando nuevas perspectivas de vida mediante la acción y no la asistencia. Como lo menciona Jiménez.

El Trabajador Social es quien más compromiso debe asumir porque no puede perder de vista esa necesidad que se tiene del hombre de hoy de entregar no sólo su fuerza de trabajo sino también sus sentimientos, sus deseos, sus sueños, pues sus proyectos de vida quedan canalizados y confundidos con los objetivos, misiones y sueños de las empresas. Y no debemos olvidar que las empresas no tienen alma y en el momento que no se requiera de determinada mano de obra, ahí quedan truncados los sueños y proyectos de quienes son nuestro objeto de trabajo: el trabajador (Gonzalez, 2010, pág. 79).

Dentro de la disciplina se debe tener en cuenta que la intervención debe ir enfocada a la realidad del que necesita la orientación, debido a que son los mismos sujetos los que van actuar conforme para conseguir hacer cambios significativos a esas realidades que los insatisface, como

por ejemplo la mujeres que son víctimas de violencia de género y que deciden denunciar ante las Comisarias de Familia, ya que al momento de efectuar dicho acto es porque en su mente está creciendo la necesidad de hacer una transformación a esa situación.

### **7.3 Intencionalidad del Trabajo Social**

El trabajo social como se ha mencionado es una disciplina que se nutre de otras ciencias para poder dar una intervención óptima al momento de ser requerida en todos los campos de acción en los cuales esta ópera, es por esto que el papel del trabajador social dentro de dichas intervenciones debe de ser respaldado bajo un perfil ético, teniendo como premisa la confidencialidad, debida muchas veces a la gravedad de las denuncias que llegan a las comisarías de familia, en este caso la del municipio de La Ceja, Antioquia. Este profesional además debe de estar alerta ante la alta demanda de casos sobre violencia de género y a su vez a la detección temprana y a la prevención de la misma, con el fin de aportar desde protocolos y herramientas al momento de que las mujeres padezcan algún tipo de vulnerabilidad ya sea familiar, social o de otro ámbito.

Desgraciadamente, la violencia de género sigue siendo una realidad que está lejos de disminuir, si atendemos a las cifras de mujeres muertas y datos como los que nos proporciona el informen anual 2008 del Observatorio Contra la Violencia de Género en España. Este informe destaca nuevos factores en el análisis de esta problemática, como el descenso de la franja de edad de los agresores y de las víctimas, de lo que también, desgraciadamente, hemos tenido varios ejemplos, muy mediatizados en los últimos años, de menores o chicos muy jóvenes que han asesinado, agredido sexualmente y violado a sus parejas, ex parejas, chicas con las que habían tenido una relación esporádica o compañeras de clase (Elboj & Ruíz, 2010, pág. 221).

La profesión de trabajo social es una disciplina la cual tiene la oportunidad de ampararse por otras ciencias sociales con el fin de generar impactos, por lo tanto es importante que desde la acción comunitaria el trabajador social implemente estrategias para mitigar las violencias basadas en género, no solo a las mujeres, sino realizar un abordaje del tema con toda la población en general.

Por lo tanto, Cifuentes (2004) propone Las intencionalidades constituyen sentidos y perspectivas que le dan a la intervención profesional, los y las trabajadores sociales; están conformadas por fines, objetivos y metas con que abordan los objetos. No se puede comprender la intervención al margen

de sus intencionalidades, sin las que queda reducida a la expresión técnica, operativa o instrumental. Susana García (1998) propone diferenciar los objetivos externos, configurados a partir de las políticas sociales e institucionales, de los específicos de Trabajo Social, referidos a modificaciones que se buscan con las sujetos, desde el saber especializado y que corresponden a una concepción ética. Las intencionalidades son plurales, contextuales, complejas; para comprenderlas, es importante relacionar los contextos, políticas sociales y propuestas institucionales, con las necesidades y demandas sociales y las opciones personales y profesionales de las Trabajadores Sociales. Se pueden diferenciar objetivos explícitos, generales y particulares, verbalizados y actuados, en relación con las problemáticas, los sujetos, los recursos y los portadores de recursos como proyección de ese saber. Las intencionalidades posibilitan comprender la dirección y sentido a la acción. Kisnerman comenta que una profesión tiene fines intrínsecos referidos a la construcción disciplinar y extrínsecos relacionados con la transformación social. (Cifuentes Gil, 2004)

La intencionalidad del trabajador social en estos temas tendrá que servir como guía para transformar pensamientos machistas y cambiar la concepción que culturalmente ha sido instaurada sobre el rol de la mujer y el patriarcado, ya que este, junto con el machismo son potencializadores para que la violencia basada en género se ejerza sobre las mujeres. La figura de la persona profesional del trabajo social es clave en la lucha contra la violencia de género. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, el profesional de trabajo social tiene una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad. Entendiendo el trabajo social como una acción social comunitaria donde participan diferentes personas profesionales y otros agentes de la comunidad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc. (Elboj & Ruíz, 2010).

Partiendo de las intencionalidades del trabajo social en las intervenciones se puede decir que los profesionales poseen ventajas al momento de intervenir a las víctimas de la violencia basadas en género debido a que poseen varias tipos de acción las cuales son:

Dentro de la tipología de actuación en Trabajo Social se destacan 4 tipos:

- Prestacional
- Preventiva
- Promocional
- Educativa

### **Actuación Prestacional**

Tiene carácter asistencial, orientada a satisfacer las necesidades básicas, mediante la prestación de servicios sociales, dirigidos a personas o colectivos que necesitan una respuesta urgente o inmediata.

Este tipo de actuación está enfocada a aquellos sectores de población que se apartan de los estándares mínimos de bienestar social.

"Excepto en situaciones de crisis como una guerra o catástrofe natural"

El neoliberalismo, el libre mercado, la apertura y la globalización han sido incapaces de beneficiar a las sociedades, porque ahora más que nunca existe demanda asistencial, y esto es contradictorio porque cada vez más se mira menos por el Estado de Bienestar, ya que existe una restricción en los servicios y en los programas asistenciales.

La práctica prestacional no es la esencia del Trabajo Social, este tipo de actuación tiene que ir acompañado de otros tipos, y debe ser una manera complementaria, auxiliar y subsidiaria de la acción social contemporánea.

No basta con gestionar la prestación de los servicios sociales, hay que hacerlo bien y con calidad, lo que lleva a convertir el oficio en profesión y marcar unas bases.

### **Actuación Promocional**

Este tipo de actuación tiene énfasis en el desarrollo social y humano. Considera al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propio bienestar. Potenciar las capacidades individuales y los recursos colectivos para mejorar y satisfacer las necesidades humanas y sociales. Mejorar la capacidad de respuesta ante cambios y superar dificultades.

Se basa en la motivación, participación activa, autogestión y autonomía. Orienta la actuación hacia la organización y promoción de los individuos, grupos o comunidades.

Usa la educación y la capacitación como estrategias de acción.

### **Actuación Preventiva**

Actúa anticipadamente a determinados problemas. Enfatiza el acondicionamiento de los recursos humanos, sociales e institucionales y en la estimulación de actitudes proactivas que permitan a las personas, grupos y comunidades prepararse para disminuir la vulnerabilidad social ante ciertos eventos.

### **Actuación Educativa**

Estrategia de acción. Re-sitúa los roles del Trabajo Social. Cambia la metodología con afianzamiento de los valores necesarios para la convivencia social e interpretar la realidad de manera ética y responsable. (Trabajo - Social.es, S.F)

Como se menciona, la figura del trabajo social es la clave para vigilar el cumplimiento de los derechos a las personas víctimas de violencia basadas en género; debido a su articulación con otras profesiones, esta está en la capacidad de generar rutas de atención que formalicen denuncias e intervenciones inmediatas. Por otro lado, desde el trabajo social se pueden generar académicamente investigaciones que relacionen la génesis de la violencia basada en género y por

consiguiente proponer una estrategia de abordaje en la población actual, ya que como se ha mencionado en el documento este es considerado un delito que pone en manifiesto la vulnerabilidad y la desigualdad que se da entre hombres y mujeres.

Un objetivo básico del Trabajo Social es contribuir a desactivar los factores que ocasionan las desigualdades entre las personas. Por lo tanto, se podría afirmar que el Trabajo Social está en la vanguardia de la lucha por derribar la más antigua de las desigualdades que sufre la mitad de la población mundial: la que se produce entre hombres y mujeres. Su gravedad procede precisamente de ser una desigualdad sistémica por lo que requiere un abordaje transversal e integral (Santana-Hernández, 2010, pág. 92).

Dando relevancia a la postura de Santana (2010), es de gran importancia tener un acercamiento a los procesos que se llevan a cabo en las intervenciones de Trabajo Social y de igual forma conocer la influencia que este tiene con personas víctimas de violencia de género, ya que se evidencia en algunos estudios realizados, la falta de enfoque de género en diferentes universidades, esto nos lleva a plantear que el interés por esta problemática se verá menos reflejado en el profesional como tal a la hora de investigar.

El enfoque de género en diferentes asignaturas se verá reflejado en los procesos de los profesionales, esto direccionara el interés de plantear nuevas investigaciones para así buscar posibles soluciones a esta problemática que tanto ha afectado durante muchos años a la población en general. Según Alcázar (2014)

El análisis del Trabajo Social desde una perspectiva de género, se ha hecho teniendo en cuenta quiénes son sus agentes, al centrarse en la feminización de la profesión y las consecuencias que ha podido tener para ésta (proceso que aún continúa pero que está en proceso de cambio, como podemos observar en nuestro día a día quienes nos dedicamos a la docencia en Trabajo Social (Alcázar-Campos, 2014, pág. 29).

El planteamiento de Alcázar Campos 2014 nos encamina a analizar de una forma crítica los diferentes procesos que se han dado con base a la feminización de la profesión, ya que se

planteaba que tendría mejor influencia a la hora de la intervención social. Los efectos positivos en la población se verán reflejados en el accionar de las capacidades y el profesionalismo con que se intervenga.

Con base a lo que plantea Alcázar-Campos, podemos afirmar que la intervención desde el trabajo social es de vital importancia para el fortalecimiento y el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que desde el apoyo que el profesional brinda se pueden generar grandes cambios en el empoderamiento y la toma de decisiones.

El proceso de acompañamiento es la base fundamental para el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género ya que, con base a una intervención oportuna, la persona sentirá el apoyo y respaldo por parte del profesional o la institución que la acoja.

Según Santana (2010), el desarrollo de la teoría del Trabajo Social en el área del género y la violencia contra las mujeres debe ocupar un espacio entre los tópicos de la investigación (Danis y Lockhart, 2003; Collins y Dressler, 2008). Es necesario investigar sobre la efectividad de las intervenciones en las usuarias y sobre la efectividad de la docencia acerca de la violencia contra las mujeres. Llevar a cabo estudios empíricos que identifiquen la manera más efectiva de incrementar el conocimiento y las habilidades del estudiantado.

Como lo menciona el autor Santana, las intervenciones y la influencia que genera el profesional en Trabajo Social en las mujeres víctimas de violencia de género, es de gran importancia, realizar un análisis para así de esta forma plantear nuevos modelos de intervención para garantizar un abordaje más eficaz con las personas afectadas. Según (Albertín, 2010)

Esta falta de sensibilidad de los profesionales hacia la complejidad de la problemática que sufren las mujeres, así como la falta de referentes y de derivaciones oportunas ha sido documentada en otras investigaciones, como también la crítica a la falta de apoyo por parte de los abogados (pág. 4)

Albertin (2010) nos plantea que los diferentes profesionales que abordan la problemática de la violencia de género desde el área social y legal no realizan una práctica acorde a la situación que se pueda evidenciar y esto hace que las personas dejen de lado sus procesos y de esta forma no se podrá continuar con un acompañamiento para poder tratar de mitigar estos eventos.

El acercamiento a la práctica que realiza el trabajo social en esta problemática, nos encamina a tener una mirada global ya que solo no se ven afectadas las mujeres que conviven con alguien o tienen una pareja, sino también se evidencia en niñas, adolescentes y mujeres solteras, lo que conlleva a que el Trabajo Social deberá tener un amplio conocimiento en el tema para así saber de qué forma abordar cada intervención. Según (Elboj, 2010)

Ante la grave situación de la violencia de género que se está viviendo y su aumento en colectivos como el adolescente, el trabajo social tiene un papel clave en su detección precoz y en su prevención. Se presentan las aportaciones teóricas y prácticas que sustentan un trabajo social comunitario desde la socialización preventiva de la violencia de género; así como la necesidad de formación de las futuras personas profesionales del trabajo social en las principales aportaciones de la comunidad científica internacional sobre detección precoz y prevención de la violencia de género para que sean capaces de llevar a cabo en un futuro ese trabajo social comunitario desde la perspectiva de la socialización preventiva de la violencia de género (pág. 1)

La limitación a la mujer ha tenido relevancia en aspectos culturales, sociales, económicos y político. En siglos pasados la mujer era vista solo como un objeto, objeto de satisfacción para el hombre, objeto sexual, objeto de quehaceres (cocina, aseo, ama de casa), la mujer solo podía dedicarse a labores de la “casa”. Esta perspectiva anteriormente era impuesta por una cultura que pensaba que la mujer únicamente era un objeto y no como un ser capaz de tomar decisiones. En este sentido.

A mediados de los ochenta surge el enfoque de género en el desarrollo centrado en aspectos como el empoderamiento femenino como una solución a las asimetrías de poder entre hombres y mujeres. El decenio de los años 90 fue fundamental para el reconocimiento de la necesidad de incorporar a las mujeres en el proceso de adopción de decisiones sobre diversos aspectos del desarrollo. (Aguayo, 2012, pág. 1)

Dando relevancia al planteamiento de Aguayo, la mujer se ha enfocado en el lugar que ocupa en la sociedad como un ser humano que piensa y razona y no como un objeto, es en este punto donde la mujer ha tomado protagonismo en el sentido de la igualdad de género, ya que no solo el hombre es el que toma las decisiones, sino que la mujer ya hace parte en el desarrollo de diversos aspectos sociales. Aguayo (2012) plantea:

Al atender al empoderamiento femenino le otorgamos a este concepto una nueva connotación. Desde un punto de vista sociológico éste se identifica como el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, lo que implica una evolución en la concientización de las mujeres sobre su estatus y su eficacia en las interacciones sociales. (pág. 2)

En concordancia con Aguayo, el empoderamiento le ha facilitado a la mujer adquirir la capacidad de posicionarse en la sociedad por medio de la reestructuración personal, donde comienza a modificar el rol que obtiene ante las demás personas y así crear vínculos donde se desarrolle de forma individual.

Las personas actualmente han comenzado a crear una sociedad empoderada, en cuanto a que creen en sí mismos para tomar decisiones que posibilitan un buen desarrollo como tal, donde el individuo puede potencializar habilidades y aspectos sociales para fortalecer vínculos que logran la interacción de las personas de una forma equitativa, aunque la equidad no sea un aspecto tan propiciado dentro de lo común.

#### **7.4 Objetos de Trabajo Social**

Para el trabajo social en práctica se establece ciertos modos de intervención que identifican una serie de sujetos, objetos, e intencionalidades que hacen parte de la resolución de los conflictos en las diferentes áreas de intervención de la misma profesión; sin embargo se encuentra que desde

la conceptualización teórica hace falta más definiciones desde la propia profesión para lograr entender ciertas palabras que si bien, son muy usadas dentro de las acciones a desarrollar, se quedan cortas al momento de darles un adecuado uso a las mismas, en este caso se hablara de los objetos del trabajo social, como actores contextos, que posibilitan la intervención profesional articulada con otras disciplinas.

Se dice entonces que los objetos de intervención en trabajo social son aquellos contextos, situaciones que tienen un caso a resolver, es decir una necesidad específica que implica una atención y que apremian una intervención profunda; un objeto que posee dinámicas propias y que se diferencian los unos de los otros, en el cual hacen parte los sujetos o actores que dinamizan dicho objeto de intervención, así, el “objeto de intervención, entendido como “la situación problemática que origina la demanda" (Perilla Espitia, 2010, pág. 42).

Por esto en la revisión documental se abordan varios trabajos, artículos, en internet y en las páginas de trabajo social que hablan sobre el objeto de intervención en diferentes áreas. Por ejemplo, para Raya Diez & Caparros Civera, (2014) se menciona que “el objeto en trabajo social significa delimitar aquellos aspectos de una necesidad social que son susceptibles de modificarse a partir de la intervención profesional” (Raya Diez & Caparrós Civera, 2014, pág. 174). A partir de esta definición se alude que los objetos de estudio en trabajo social deben estar dispuesto a la generación del cambio a través de la acción profesional. Partiendo entonces de dicha definición se encuentra que para los objetos de intervención en trabajo social es de suma importancia la disposición de los sujetos a responder con claridad por qué se desea la transformación y el cambio de dicho objeto, con el fin de transformar la realidad y la actitud del hombre frente a su situación problema.

De acuerdo al objeto de estudio de la investigación, el quehacer profesional en las Comisarias de Familia se ubica desde el método de Trabajo Social con familias, en el cual comprende que el objeto de intervención son aquellas situaciones hostiles, conflictivas y denigrantes que hacen parte de una dinámica común en los hogares, debido a la construcción cultural que se tiene sobre el rol del hombre y de la mujer, a lo que ha llevado a la práctica y desarrollo de violencias de género cada vez más latentes en nuestro contexto, en este caso en el municipio de la Ceja Antioquia. Se deja entredicho que la violencia de género es aquella violencia que se ejerce especialmente hacia las mujeres por parte de la institucionalidad ya sea pública o privada, dentro y fuera de la casa, y que son casos mayormente cometidos por hombres que hacen abuso de su “poder”, por tal razón el objeto de intervención dentro de trabajo social se define

El objeto de intervención como problemas relacionados con violencia al interior de la familia y en otros el conflicto al interior de las mismas, que se evidencia en todos sus niveles: crónico, permanente o periódico y tipos como violencia conyugal, maltrato físico, verbal, psicológico, abuso sexual. Un trabajo evidenció el abuso sexual como el objeto de intervención; la investigación enfatiza en casos de abuso sexual denunciados ante la comisaría. Otro define el objeto de intervención desde una perspectiva potencial más que de carencia, como “movilizar recursos para la satisfacción de las necesidades. (Perilla Espitia, 2010, pág. 58)

Como se puede observar en la definición anterior no se encuentra una construcción teórica que parta desde la conceptualización real de lo que puede ser el objeto de intervención, y esto es porque la intervención va estar sujeta a las características propias de los objetos, es decir de los diferentes contextos que lo conforman, y a las diversas situaciones a cambiar. Por lo tanto el objeto de intervención en la violencia basada en género de los profesionales en trabajo social dentro de la comisaria de familia n° 1 del municipio de la Ceja, Antioquia son aquellas denuncias recibidas respecto a: violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, violencia psicológica, económica, física, verbal y sexual.

## 7.5 Sujetos de intervención desde el Trabajo Social

La intervención social se configura hoy en día como un pilar central para poder entender nuestra cultura. Atraviesa distintos ámbitos de nuestra vida y afecta a todos los sectores de la sociedad. Siendo un elemento tan central, necesita ser analizado en sí mismo, no con respecto a los sectores sobre los que interviene, o sobre los recursos que implementa, o sobre la metodología que usa... sino analizado y estudiado como hecho propio, en el que se articulan diversas dimensiones y que, en el fondo, está articulado por y para personas; para sujetos concretos con nombre y apellidos. (Gonzalez Portillo, 2012, pág. 6).

La atención e intervención permite una interacción directa con la población a beneficiarse, con el fin de generar acciones que involucren no solo al profesional sino a todas las personas que conforman ese núcleo principal, para mediar así situaciones ya sea hostiles, conflictivas o simplemente reforzar aquellos actos positivos de dichos sujetos a intervenir.

Es importante anotar que, al momento de la intervención con los sujetos, el profesional debe de estar preparado para hacer un análisis previo del contexto general donde se desenvuelven los involucrados, ya que esto va a permitir tener una visión amplia de las dificultades a tratar, y no se va a sesgar solamente con lo que declare la persona que necesite la intervención.

Reconocer elementos como: dinámicas culturales, religiosas, económicas, sociales, políticas, relaciones interpersonales dentro y fuera de su núcleo familiar, entre otros, generará que las intervenciones sean de más impacto a los sujetos, denotando así interés por la solución de los conflictos. Tener una atención clara, directa y objetiva, es importante, sin embargo se debe de tener presente que la intervención con sujetos en trabajo social, implica la generación de confianza y confidencialidad como principios fortalecedores al momento de impactar al sujeto,

no es coherente entonces hablarle de confianza a los sujetos intervenidos, cuando el profesional presenta una postura indiferente, ya que esto hará de la atención algo solamente administrativo y protocolario, y no generaría impactos importantes en la vida de las personas.

Los trabajadores sociales no pueden pretender realizar el trabajo por los sujetos a los cuales están interviniendo, ya que depende de las personas que las herramientas dadas por el profesional sean de utilidad o no, y por ende se mejoren las condiciones en las cuales se han logrado la atención; en el caso de los sujetos víctimas de violencia basada en género en la comisaria de familia del municipio de la Ceja, Antioquia, que en este caso comprende a la población femenina, entre edades de 20 a 45 años, de estratos socioeconómico medio, que en algunos casos desempeñan actividades laborales debido a sus roles dentro de su núcleo primario, es indispensable que la víctima sea consciente de que las denuncias ante esta entidad pública son con el fin de que se disminuyan o prevengan acciones que más adelante y según los casos puedan acarrear consecuencias altamente negativas, tanto para las denunciantes como para sus familiares.

El objetivo principal de la atención a los sujetos desde el área de trabajo social dentro de dicha comisaria, es entonces que el trabajador social brinde un acompañamiento y una asesoría completa sobre lo que puede o no suceder al momento de dar el paso para denunciar, hacer un trabajo administrativo y uno operativo que conste de registros, visitas domiciliarias entre otras, que puedan ayudar al profesional a establecer unos lineamientos para abordarlos con los sujetos denunciantes para que así se creen acuerdos u objetivos que permitan a la persona denunciante solucionar su situación o por lo menos mitigar los resultados dejados por la violencia de género. Es entonces donde el trabajador social tendrá una relación del sujeto con el objeto, la intervención social estará destinada a controlar y estabilizar las condiciones inmediatas y

posiblemente a un largo plazo siempre y cuando la persona quiera hacer reformas para dichas situaciones.

## **7.6 Violencias basadas en género**

La violencia de género coloquialmente parte por el dominio del hombre hacia la mujer, asumiendo que el rol de la mujer esta relegado netamente a las labores caseras y de crianza, subestimando las demás capacidades de esta población que aporta a la construcción social, pero que sin embargo estas aportaciones son tomadas por figuras masculinas. Se reconoce además que la violencia de genero abarca muchos tipos de violencia entre ellas, la física, la psicología, la sexual, económica, intrafamiliar que comprende otros afectados tales como los niños, mujeres embarazadas, personas mayores, que son vulnerables al momento de padecer este tipo de actos.

La violencia contra las mujeres es la manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en el mundo. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y la dignidad de las mujeres y, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. (Documentacion Red Ciudadada , S.F).

Como se ha mencionado en el transcurso del documento la violencia de género es un acto que lo que busca es infundir temor, opresión, relegación sumisión, a las poblaciones más vulnerables, en especial a las mujeres, según la Organización Mundial de la Salud se define como

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Organizacion Mundial de la Salud, S. F).

Particularmente la violencia de género no tiene un inicio en algún lugar determinado, sino que es un acto que en consecuencia se viene presentando desde hace años; se tiene entonces que esta cuestión posee dos palabras que en conjunto crean lo que se conoce como violencia de género por tal razón se dará una definición de violencia y otra definición para género, con el fin de abrir paso al termino global, así la violencia se define como.

Toda la violencia se desarrolla a través de una situación de dominación-sumisión en la que alguien más poderoso y fuerte intenta someter a alguien más débil a la fuerza. En el caso de la violencia contra las mujeres, la desigualdad de éstas con respecto a los hombres está en el origen del problema (Red Ciudadana, S.F)

A su vez, el género

Se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria.”. (Organizacion Mundial de la Salud, S.F).

La violencia de género es considerada un problema de salud pública debido a las altas cifras que se generan día a día sobre este delito; siendo este una cuestión social para abordar desde las entidades públicas y privadas.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

1 de cada 3 mujeres en todo el mundo ha experimentado violencia física o sexual, principalmente a manos de su pareja

La violencia tiene repercusiones en la salud de la mujer

La violencia contra la mujer adopta muchas formas (Organizacion Mundial de la Salud, S.F)

Se puede apreciar en la definición que la violencia de género abarca muchos tipos de violencia que afectan la integridad y la dignidad de las víctimas, se puede decir además, que es

un acto que va acompañado de machismo debido a que la mayoría de los victimarios son los hombres en especial los que conforman las redes primarias, tal como se menciona en el Folleto de violencia de género, en el capítulo 2: Violencia de género: génesis, características y formas (...).

Nuestra sociedad está estructurada según las distintas funciones atribuidas a uno y otro sexo: las del hombre, basadas en la fuerza, la virilidad, el poder y la ambición; y las de la mujer, centradas en aspectos que no llevan ni al éxito ni al poder y que son socialmente consideradas inferiores a las masculinas” (Red Ciudadana, S.F).

Es decir, la violencia contra la mujer se presenta primeramente en el núcleo de su familia, y es difundida a nivel social, porque se supone que el rol de la mujer es de aguantar y agachar la cabeza ante los tratos de los hombres de la casa porque supuestamente y coloquialmente son los que mandan, por tal razón la violencia de género es considerada un delito, con consecuencias penales, aunque a veces las leyes se queden cortas al momento de actuar. (...) “Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayores riesgos de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos, guerra y malaria, según estadísticas del Banco Mundial” (UNITE, 2009, págs. 1-2). Es triste que en pleno siglo XXI las mujeres aun tengan que pasar por situaciones que denigran sus derechos humanos, a pesar de que los movimientos feministas han entrado en pie de lucha para disminuir y crear protocolos de atención a las víctimas.

Las mujeres como se menciona anteriormente entre los 15- 44 años son las más propensas a sufrir violencia de género, sin embargo, se presentan casos en los cuales niñas y personas de la tercera edad también padecen y sufren de este delito, ya que el maltrato es algo generalizado y que sigue en aumento.

Cabe recordar además que la violencia de género se presenta en diferentes formas, sectores sociales, culturas, sectores públicos y privados, instituciones educativas; en fin en cualquier lugar y momento se puede evidenciar este delito, ya que es la prueba viviente del machismo que se respira en las sociedades.

Pensar en un mundo donde dignificar la vida humana y las de las mujeres es una utopía, aunque los gobiernos y entidades luchen por disminuirlo, es una cuestión que va más allá, ya que es algo que está introyectado culturalmente, el maltrato a los demás en general. Inclusive y aunque los gobiernos luchen por disminuir estas cifras, se han visto situaciones en que es el mismo el que promueve algunos actos en contra de la mujer.

Otros tipos de Violencia de género

**Física:** Es cualquier acción que ocasiona un daño, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. En general la violencia física es una consecuencia de la agresividad. (Definición de Concepto, S.F).

**Verbal:** La violencia verbal es una forma de agresión que muchas veces pasa desapercibida, pues no deja huellas a la vista; sin embargo, las lesiones causadas por este tipo de maltrato son tan dolorosas como las que dejan la violencia física, incluso a veces son más difíciles de sanar. (Hoy Digital , 2018).

**Psicológica:** Es toda agresión realizada sin la necesidad de tener contacto físico entre las personas. Es un fenómeno que se origina cuando una o más personas arremeten de manera verbal a otra u otras personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional en las personas. (Concepto Definición , 2016).

**Económica:** Esta clase de agresiones no son fáciles de percibir, pues se enmarcan dentro de escenarios sociales en donde, tradicionalmente, los hombres han tenido un mayor control sobre la mujer. En estos casos, algunos hombres y mujeres utilizan su poder económico para controlar a su pareja, al punto de supervisar y limitar las decisiones que ella pueda tomar tanto en temas personales como en asuntos propios del hogar. (Asuntos Legales, 2016).

**Violencia sexual:** La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada o sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas.

La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, aquellos (as) que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia o desconocidos (as). (RedVital, 2018)

**Acceso carnal violento:** El delito por acceso carnal violento se efectúa cuando una persona -con intención de hacer daño a otra persona- penetra con el miembro viril u otros objetos a otra persona de cualquier sexo ya sea por vía anal, vaginal u oral, de manera forzada, produciéndose el coito o un equivalente anormal del mismo.

Según el derecho penal la penetración es elemento indispensable para tipificar e imputar por dicho delito, así haya sido incompleto o no se haya producido la eyaculación. Sin embargo,

el acceso carnal violento está vinculado con los delitos como la violación, estupro, adulterio, entre otros, siempre y cuando se haya concebido la penetración, es decir, si este no se dio, no sería delito por acceso carnal violento sino un delito por actos sexual en el cual el acusado manipuló las zonas erógenas de la víctima. (World Legal Corporation , 2020)

## **7.7 Redes de apoyo en Trabajo Social**

El término red es un constructo sociológico que empieza a ser utilizado en la segunda mitad de los años cincuenta en el ámbito de la cultura antropológica de los países del Norte de Europa, para representar el tejido de contactos y relaciones que la persona construye en torno a ella en la cotidianidad. (Campos Vidal, 1999, pág. 1).

Partiendo de esta definición se dará a conocer la importancia que tienen las redes de apoyo en la intervención con los sujetos desde el área de trabajo social, ya que estos son una fuente importante al momento de realizar los diagnósticos previos a la intervención.

Para el Trabajo Social hay diferentes maneras de llamar las redes de apoyo, aun así todas estas apuntan a conocer con quienes cuentan los sujetos al momento de tener una situación a intervenir, se dicen redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; también se conocen como primarias, secundarias o terciarias; de cualquier modo todos conllevan a plantear estrategias de acción para beneficio de las personas que requieren el apoyo.

La confluencia de perspectivas con el objeto de conocimiento del Trabajo Social -el individuo en relación con su contexto- suscita el interés científico en la medida de que, el análisis y el trabajo con redes permitiría superar las falsas barreras entre diversos niveles de intervención, pasando del individuo a la comunidad en un continuo integrado que incluye a la familia, la red de relaciones íntimas, las relaciones informales del contexto grupal y comunitario y los servicios. (Campos Vidal, 1999, pág. 30)

Es importante resaltar que dentro de la intervención de trabajo social, no todas las redes de apoyo con las que cuenta un sujeto están interesadas en apoyar procesos de emancipación, empoderamiento y mejoramiento de la calidad de vida de los intervenidos; por tal razón encontramos redes operantes, las cuales son las que se incluyen con los procesos de las personas que necesitan la ayuda y la atención, y las redes no operantes, las cuales como su nombre lo indica son aquellas que no operan para dar soluciones en conjunto para mejorar las condiciones de las personas o sujeto que lo necesite. Además, se puede distinguir entre las clases de redes, que se denominan de diferentes maneras (redes primarias, secundarias, o institucionales). Así como lo define Chadi (2009)

Las redes sociales primarias son aquellas conformadas por las relaciones significativas e íntimas de los individuos, en esta red se encuentran la familia, la familia ampliada o extensa, los amigos y el vecindario, aunque en diferente medida. Se estima que estos grupos sociales participan activamente en los procesos de socialización de los seres humanos y hacen parte fundamental de sus vínculos afectivos.

Las redes sociales secundarias están conformadas por relaciones cercanas que también inciden en la formación y la identidad de los individuos y el grupo familiar, pero no son tan significativas como las conformadas en las redes sociales primarias, en esta categoría se incluyen las relaciones construidas en grupos recreativos, comunitarios, religiosos, laborales y educativos.

Aunque las redes sociales institucionales forman parte de las redes sociales secundarias, la autora dedica un capítulo aparte a su comprensión. Las redes sociales institucionales reflejan normas sociales, políticas y culturales, y poseen una estructura regida por jerarquías, normas explícitas e implícitas y roles definidos. Las redes institucionales están conformadas por organizaciones que responden a necesidades y objetivos específicos con los que las redes sociales primarias no pueden cumplir. Chadi describe tres redes sociales institucionales que desde su perspectiva son básicas en el desarrollo de los individuos y sus familias: la escuela, el sistema judicial y el sistema de salud. Para la autora es fundamental que las instituciones tengan claridad respecto a sus propias dificultades y no solo se concentren en las de sus usuarios, un ejemplo de las deficiencias institucionales en las que la autora invita a trabajar es en la interdisciplinariedad como discurso, puesto que en la acción ha observado que cada profesional y cada área de trabajo se concentra en lo que le corresponde, dificultando la comunicación entre las disciplinas y el surgimiento de la transdisciplinariedad, la cual permitiría aunar recursos para lograr fines comunes.. (págs. 215 - 216)

La importancia de las redes de apoyo supone para el trabajador social una herramienta útil al momento de buscar soluciones a dichas cuestiones sociales que afectan al sujeto

intervenido, desde un punto de vista holístico, debido a que estas redes comprenden al sujeto como un sistema en el cual todos dependen de todos, en donde si alguno de dichas redes se ve alterado para el sujeto es de más dificultad solucionar su situación; en cuanto al funcionamiento de las redes de apoyo, estas figuran para brindar apoyo, desde diferentes puntos de vista, tanto en lo individual como en lo colectivo, lo que pone a los trabajadores sociales a interactuar interdisciplinariamente con el fin de aliviar los conflictos y brindar herramientas a los sujetos para que después de los procesos estos continúen con sus propios medios el mejoramiento de sus vidas, estableciendo mecanismos para la supervivencia de los individuos.

## **8. OBJETIVOS**

### **8.1 Objetivo General**

Conocer los objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con víctimas de la violencia de género en la Comisaria de Familia Número 1 del Municipio de la Ceja, Antioquia.

### **8.2 Objetivos Específicos**

- Caracterizar los casos de las mujeres denunciantes de violencia de género en la Comisaría de Familia de La Ceja Antioquia.
- Identificar los objetos y sujetos del Trabajo Social con víctimas de la violencia de género en la Comisaria de Familia del Municipio de la Ceja, Antioquia.
- Describir las intencionalidades del Trabajo Social con víctimas de la violencia de género en la Comisaria de Familia del Municipio de la Ceja, Antioquia

## 9. METODOLOGIA

### 9.1 Enfoque de la Investigación

Para llegar a diferentes conclusiones se implementara un método de estudio el cual es cualitativo ya que con este enfoque se obtiene una visión más amplia de cómo y que forma el Trabajo Social se convierte en una influencia para las mujeres que denuncian violencia de género en la comisaria de familia en el municipio de La Ceja Antioquia, de esta forma se podrá interactuar y analizar qué aspectos negativos y positivos reciben estas mujeres por parte de la intervención profesional para así alcanzar el empoderamiento que se busca para con ellas.

### 9.2 Paradigma de la Investigación

- Hermenéutico exploratorio

Es de gran importancia situarnos en dicho paradigma con el fin de analizar e interpretar el impacto que se da con la intervención desde Trabajo Social en mujeres víctimas de violencia de género que interponen su denuncia en la Comisaria de Familia del municipio de la Ceja Antioquia, para su empoderamiento en el círculo social, familiar y cultural.

Según Pérez (2000), la hermenéutica constituye una disciplina de interpretación de textos o material literario o el significado de la acción humana. En este orden de ideas, las condiciones imperantes bajo la filosofía positivista forzaron la búsqueda de nuevos caminos para conocer; se hizo necesario tener una forma de abordar situaciones en su esencia, de manera más abierta, que facilitara la comprensión de la realidad, yendo al rescate de ese Ser de las cosas, que se encuentra vagando por sus propios mundos y que se muestra ajeno, por nuestra incapacidad para aprehenderlo y comprenderlo. (Ruedas Marrero, Rios Cabrera, & Nieves, 2009)

### 9.3 Población y muestra

En el siguiente trabajo se tendrá en cuenta a las mujeres víctimas de violencia de género que denuncia en la comisaria de familia de la Ceja Antioquia, en donde sus edades comprenden entre

20 a 45 años, con niveles académicos entre bachillerato y media técnica, empleadas formales, con hijos, y que conviven en una familia tipo extensa que en su mayoría reciben la ayuda de sus padres para el cuidado y sustento de sus hijos.

De igual manera se seleccionaron a 6 mujeres con las características anteriores que fueron víctimas de violencia de género por parte de sus compañeros sentimentales y que actualmente reciben apoyo psicosocial por parte de los profesionales de la comisaria de familia.

#### **9.4 Selección de la Muestra**

La selección de la muestra se realizará por muestreo por conveniencia, el cual consiste en seleccionar a los individuos que convienen al investigador para la muestra. Esta conveniencia se produce porque al investigador le resulta más fácil examinar a estos sujetos, ya sea por proximidad geográfica, porque hacen parte de determinada organización social, entre otras.

En este sentido, se contactarán a aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia de género y que han buscado algún tipo de asesoría en la Comisaria de Familia del Municipio de la Ceja, Antioquia.

### Ilustración 1 Muestreo por Conveniencia



Fuente: Universidad de Guanajuato, México.

### 9.5 Criterios de Inclusión

Los criterios de inclusión de los participantes fueron los siguientes:

1. Mujeres víctimas de violencias basadas en género
2. Mujeres mayores de 18 años de edad
3. Mujeres que buscaron asesoría de cualquier tipo por lo menos una vez en la Comisaria de Familia Número 1 del Municipio de La Ceja
4. Mujeres víctimas de violencias basadas en género residentes en el municipio de La Ceja

### 9.6 Técnicas de Recolección de la Información

Para dar inicio a estos diferentes análisis se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas para la recolección de información con el personal de la comisaria de familia entre los cuales se abordaron dos (2) profesionales en Trabajo Social, también se realizarán ocho (8) visitas

domiciliarias con mujeres víctimas de violencia basadas en género. En diferentes fechas las cuales tuvieron intervención con profesionales del área de Trabajo Social de la comisaria de familia, en estas visitas se tuvo en cuenta una técnica de recolección de información la cual es: la entrevista semiestructurada.

Dichas visitas se realizaron con el fin de tener un acercamiento directo con las mujeres denunciadas y de esta forma acceder a información más detallada sobre los procesos que dichas mujeres llevan a cabo para dar solución a sus problemáticas.

- Entrevista Semiestructurada

La entrevista es muy ventajosa principalmente en los estudios descriptivos y en las fases de exploración, así como para diseñar instrumentos de recolección de datos (la entrevista en la investigación cualitativa, independientemente del modelo que se decida emplear, se caracteriza por los siguientes elementos: tiene como propósito obtener información en relación con un tema determinado; se busca que la información recabada sea lo más precisa posible; se pretende conseguir los significados que los informantes atribuyen a los temas en cuestión; el entrevistador debe mantener una actitud activa durante el desarrollo de la entrevista, en la que la interpretación sea continua con la finalidad de obtener una comprensión profunda del discurso del entrevistado). Con frecuencia la entrevista se complementa con otras técnicas de acuerdo a la naturaleza específica de la investigación.

Para el presente trabajo, se utilizó la técnica de entrevistas semiestructuradas, por su carácter conversacional ya que la interacción simbólica permite minimizar resistencias en las entrevistadas, adicionalmente el contacto “cara a cara”, genera esa cercanía necesaria para la escucha y el acompañamiento al narrar situaciones dramáticas y traumáticas, siendo este

instrumento, en nuestra experiencia apropiado para el manejo del espacio y la intencionalidad de recaudar información verídica.

Según (Diaz Bravo & Uri Torruco Garcia, Metodología de investigación en educación médica, 2013, pág. 2) la entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. Canales la define como “la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto” (Diaz Bravo , Torruco- Garcia, Martinez- Hernandez, & Varela- Ruiz, 2013, pág. 163).

### **9.7 Fases De La Investigación**

- Exploración: en esta fase los estudiantes de trabajo social realizarán una revisión documental mediante la lectura de diferentes autores que tengan una postura amplia sobre la influencia del trabajador social con las mujeres víctimas de violencia de género, en donde quedarán plasmadas en fichas bibliográficas como evidencia del trabajo documentado. Por otra parte, se tendrá participación de uno de los integrantes del trabajo el cual hizo parte de sus prácticas profesionales, en la comisaría de familia del municipio de la Ceja, Antioquia, por ende, su participación directa en este trabajo de investigación.
- Focalización: la información obtenida será documentada en los trabajos entregados al docente como medida de construcción del documento final, que servirá para ir retocando y puliendo a lo largo del semestre.
- Socialización del conocimiento: este implica la construcción del informe final consolidado, con el fin de que los estudiantes socialicen los resultados obtenidos.

## 10. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se realizó todo el proceso bajo la normatividad (SALUD, 1993). Dado que la investigación se realizará con seres humanos es importante salvaguardar, el respeto por la dignidad e integridad; cada uno de los procedimientos que se realizarán en esta investigación serán seguros tanto para el sujeto participante como para el grupo de investigadores que van a participar en la recolección de la información. Reconociendo la Declaración de Helsinki, la Declaración de Bioética de la UNESCO y la Resolución 8430 de 1993, a continuación, se describen una serie de acciones que se llevarán a cabo orientados a lograr estos presupuestos:

Esta investigación se clasifica como de riesgo mínimo de acuerdo con la Resolución 8430 de 1993, en la medida que los participantes son pertenecientes al colectivo de inmigrantes venezolanos y poseen condiciones o situaciones particulares de riesgo y desventaja que requieren de protección especial. También se abordarán temas sensibles con relación a los procesos de salud sexual y salud reproductiva, sin embargo, los participantes tendrán toda la libertad de no contestar sobre temas que considere que le generen incomodidad.

### 10.1 Protocolo COVID-19

Debido a las contingencias creadas por el COVID-19 tanto en Colombia como en el resto del mundo, se han planteado una serie de medidas para asegurar el normal desarrollo de la investigación, teniendo como finalidad primordial proteger la salud de los participantes y del investigador.

El siguiente es el protocolo para la realización de las entrevistas tanto para las mujeres denunciadas como para los profesionales psicosociales:

1. Programación previa de la hora y el día de la entrevista: se contactarán a las mujeres en los respectivos días previos a la entrevista, para así notificar la visita, ya sea en la mañana o en la tarde, de lunes a sábado.
2. Durante la realización de la entrevista
  - El número máximo de personas durante la entrevista será de dos
  - Se hará uso obligatorio del tapabocas para los asistentes
  - Se mantendrá una distancia física de dos metros entre el entrevistado y el entrevistador.
  - Se dispondrá de alcohol en gel para desinfectar.

En el caso donde no fue posible las entrevistas personales estas se realizaron a través de llamadas telefónicas, o de la utilización de plataformas de videoconferencia, tales como Microsoft Teams o Meet.

## 11. RESULTADOS

### 11.1 Caracterización sociodemográfica de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja

El análisis de los datos se realizó sobre una muestra intencional y no probabilística de 8 mujeres, cuyas edades estaban comprendidas entre los 20 y 40 años promedio, es importante tener en cuenta que en relación al nivel educativo cada una de las entrevistadas habían culminado su educación media y tres de ellas se encuentran vinculadas a espacios de empleo formal mostrando cierto empoderamiento respecto a sus obligaciones económicas que comprenden el sostenimiento propio y el de sus hijos. A su vez se reconoce que cada una de las entrevistadas pertenecen a los estratos 2 y 3 del municipio de la Ceja-Antioquia y cuentan con condiciones habitacionales óptimas de vivienda que garantizan su bienestar, comodidad y satisfacción de sus necesidades básicas.

Otro aspecto relevante es que todas las entrevistadas son madres cabezas de hogar, que tienen a su cargo uno o dos menores de edad, que han estado de forma indirecta, expuestos a las situaciones de violencia de género; se resalta además que las entrevistadas manifestaron convivir bajo el mismo techo con sus padres, madres, hermanos, sobrinos, entre otros familiares, los cuales se puede decir que son sujetos que conviven en un tipo de familia extensa, y una de ellas nuclear, la cual en su mayoría son sus redes de apoyo, donde reciben ese acompañamiento emocional.

Se menciona también que antes de que las entrevistadas decidieran denunciar la situación ante la comisaria de familia, cada una de ellas convivían con sus esposos o compañeros sentimentales y sus hijos. Dentro de las narraciones que se obtuvieron de las entrevistadas se

identificaron varios tipos de violencia, tales como: física, verbal, psicológica, económica y sexual, siendo esto el principal motivo de búsqueda de ayuda u orientación psicosocial en la Comisaria de Familia.

**Tabla 1 Caracterización de las mujeres víctimas de violencia de género, entrevistadas en la Comisaria de la Ceja**

ID	Edad	Nivel educativo	Grupo familiar actual	Grupo familiar previo a la violencia	Estado civil	Actividad habitual	Ingreso salarial	Estrato socioeconómico	Motivo de denuncia
Entrevistada 1	26	Bachiller académico	Madre, 2 hermanas, 2 hijos	Conyugue y 2 hijos	Soltera	Empleada	Salario mínimo legal	3	Violencia física, verbal, económica y psicológica
Entrevistada 2	22	Séptimo grado	Abuela, mama, padre social, hermana e hijo	Conyugue e hijo	Soltera	Desempleada	Sin ingreso	3	Violencia física y verbal
Entrevistada 3	39	Bachiller académico	Esposo y 2 hijos	Esposo y 2 hijos	Casada	Ama de casa	Sin ingreso	3	Violencia verbal, física y psicológica
Entrevistada 4	25	Bachiller técnico	Papa, mama, hermana e hijo	Conyugue e hijo	Soltera	Empleada	Salario mínimo legal	3	Violencia física, verbal, económica y psicológica
Entrevistada 5	30	Bachiller técnico	Mama, papa e hija	Conyugue e hija	En proceso de divorcio	Artesana independiente	Salario mínimo legal	3	Violencia sexual, física, verbal y económica
Entrevistada 6	27	Bachiller académico	Madre e hijo	Conyugue e hijo	Soltera	Operaria agrícola	Salario mínimo legal	3	Violencia física,

									verbal y psicológica.
Entrevistada 7	32	Bachiller académico	Hijo	Conyugue e hijo	Soltera	Empleada	Salario mínimo legal	3	Violencia física, verbal y psicológica.
Entrevistada 8	24	Séptimo grado escolar	Mama, tía y primo	Conyugue	Soltera	Desempleada	Sin ingresos	3	Violencia sexual, física, verbal y psicológica

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La tabla 3, incluye la información sociodemográfica de 8 mujeres que hicieron parte de la presente investigación, las cuales tenían una edad promedio de 28.1 años, quienes narraron diferentes situaciones de violencia física, verbal, sexual y económica y así como su experiencia en la atención brindada por comisaria de familia del municipio de La Ceja Antioquia. Como se aprecia a continuación según los testimonios de las entrevistadas:

"Le alzó la mano a mi mamá la jaló del pelo, también me dio un codazo en la cara cuando trate de defender a mi mamá." Entrevistada 1, comunicación personal, 4 de septiembre de 2020.

"El siempre que llegaba borracho, me estrujaba y me amagaba que me iba a pegar puños y una vez cogió un cuchillo y me amenazaba que me iba a chuzar". Entrevistada 2, comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

Dentro de este grupo poblacional, se pudo identificar que sólo una de ellas no culminó sus estudios de bachillerato, pues solo logro estudiar hasta séptimo grado, las otras siete han terminado el bachillerato académico, y se observa en este grupo que dos de ellas cuentan con una media técnica que han cursado mientras realizaban sus estudios de bachillerato.

Según la secretaria de educación de la ciudad de Medellín, la articulación de la Educación Técnica es un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso a la educación,

permanencia y movilidad de los estudiantes entre la educación media y otros niveles de formación técnica o profesional. Se trabaja bajo el enfoque de Proyectos formativos o productivos con la institución articuladora. Se ejecuta en contra - jornada al horario regular para el desarrollo de las actividades de formación técnica. Es evaluable dentro del plan de estudios de la institución educativa en grado 10º y 11º. (Secretaria educacion , 2020).

Otro dato importante de la categorización es la situación laboral, e ingresos de cada una de estas mujeres, ante lo cual se identificó que tres de ellas se encuentran vinculadas a espacios de empleo formal mostrando cierta autonomía económica respecto a sus obligaciones que comprenden el sostenimiento propio y el de sus hijos. En Colombia se entiende que

El trabajo formal representa un ingreso digno y protección social para el trabajador y su familia, se desarrolla respetando la legislación aplicable que conlleva a una mejor calidad de vida, progreso social y económico, reducción de la pobreza y equidad social.

Es así, que el Ministerio Del Trabajo a través de la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo, está dedicado a fomentar la calidad del talento humano y a asegurar que en Colombia no existan trabajadores sin protección social e impulsar el Sistema de Protección para la Vejez a través de los regímenes y Servicios Sociales Complementarios que hacen parte del Sistema de Seguridad Social Integral (Ministerio de Trabajo , 2020).

A su vez se observa que las entrevistadas pertenecen a los estratos tres del municipio de la Ceja-Antioquia y cuentan diferentes estrategias que permiten una sana vinculación a los espacios familiares y la satisfacción de las necesidades básicas. Es importante tener en cuenta que en Colombia

Los estratos socioeconómicos en los que se pueden clasificar las viviendas y/o los predios son seis, de estos, los estratos 1, 2 y 3 albergan a los usuarios con menores recursos y en los estratos 5 y 6 viven aquellos que tienen un poder adquisitivo mayor. El estrato es resultado de una metodología definida por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Cada ciudad y municipio del país se encarga de aplicar esta metodología. (El Tiempo , 2019).

Otro aspecto relevante es que todas las entrevistadas son madres, teniendo a su cargo uno o dos menores de edad, que han estado de forma indirecta, expuestos a las situaciones de violencia anteriormente señaladas. Tal y como se evidencia en los siguientes testimonios:

"Convivo con mi mama, dos hermanas y dos hijos, uno de seis años y otra de 20 meses"- "Siempre dice que soy una pobretona y que yo no tengo forma de mantener el niño": Entrevistada 1, comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

"Yo me encierro con los niños cuando llega borracho para no pelear con él y ya no le prestó atención a lo que me dice" Entrevistada 4, comunicación personal, 8 de septiembre de 2020.

Frente a esta situación es importante mencionar que actualmente, la mayoría de ellas cuenta con el respaldo o apoyo de sus familias extensas (padres), quienes les han brindado ayuda emocional y sustento económico, mitigando el impacto de las situaciones de vulneración a las que una vez fueron expuestas por parte de sus victimarios. Esta apreciación según Estrada & otros (2012) se comparte la noción de que las redes de apoyo familiares son el elemento principal dentro del apoyo social porque provee al individuo reconocimiento y valoración, puntos nodales en la autoestima y los auto esquemas de los seres humanos. (Estrada Pineda , Herrero Olaizola, & Rodriguez Diaz , 2012, pág. 524); Tal y como lo describe la siguiente expresión:

"A mí me apoyan mis papas, han sido los que han estado conmigo en todo el proceso". Entrevistada 3, Comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

Por lo tanto, el hecho de contar con una red de apoyo familiar les permite a quienes cuentan con vínculos cercanos o lazos estrechos con su familia extensa desarrollar cierto empoderamiento frente las situaciones de violencia, a partir del establecimiento de límites hacia sus victimarios, cortando con vínculos afectivos e incluso dándole fin a las relaciones conyugales.

"Yo me canse de tanta humillación y me fui para la casa de mi mamá y ella me dijo que buscara ayuda" Entrevistada 8, Comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

"Yo tuve la fuerza para salirme de ahí, y no seguir aguantando los insultos ni que me dijera que estaba gorda y llena de estrías. Todo eso me cansó, ahora cuento con el apoyo de mi familia y me siento más tranquila" Entrevistada 4, comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

Por otro lado, una de las 8 mujeres entrevistadas refiere ausencia de su grupo familiar en el proceso de acompañamiento, siendo este un factor de riesgo significativo que adicional a la vulneración experimentada en el contexto de violencia de género, incide en el desarrollo de sentimientos de abandono entre otras afectaciones emocionales, tal y como se explica en la siguiente investigación

La experiencia de vivir violencia intensa aumenta significativamente los estresores en la mujer, y con ello sobreviene la disminución del nivel de percepción de los recursos disponibles a su alcance, entre los que se encuentra el apoyo social que podría obtener de su red. (Estrada Pineda, Herrera Olaizola, & Rodríguez Díaz, 2012, pág. 524).

"yo vivo sola acá en la Ceja y no tengo nadie cerca, ya que toda mi familia vive en el Huila" Entrevistada 7, comunicación personal, 6 de septiembre de 2020.

## **11.2 El objeto de intervención del trabajador social en los procesos de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja**

En cuanto al objeto de intervención del trabajador social, dentro de las instituciones como Comisaria de Familia Número 1 del municipio de La Ceja, es posible evidenciar un déficit significativo en la participación activa de programas o propuestas en pro de la intervención y el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género, por lo consiguiente la imagen del profesional, se limita a un contacto esporádico determinado por una entrevista que resume los hechos de la violencia y la derivación hacia espacios de atención o asesoría psicológica, situación que tergiversa en su totalidad la función del profesional de trabajo social como un agente protector y comprensivo frente a la desigualdad que representa la violencia de género, tal y como se aprecia en los siguientes testimonios de las entrevistadas.

"No recibí ningún acompañamiento, ni por parte del psicólogo ni del trabajador social" Entrevistada 1, comunicación personal, 6 de septiembre 2020.

"Me atendió la comisaría y me mandó una carta para que fuera al hospital, me incapacitaron 5 días y desalojaron a mi pareja" Me atendió el psicólogo y la trabajadora social, la intervención fue buena, aunque solo me hicieron unas preguntas, tampoco me hicieron seguimiento de nada" Entrevistada 6, comunicación personal, 6 de septiembre 2020.

Lo anterior permite comprender que actualmente existen dificultades en la ejecución de los procesos por parte del área de trabajo social identificándose un alto riesgo para las víctimas quienes en su mayoría desisten de los procesos y quedan expuestas a nuevas acciones de violencia así como lo evidencia Madurga (2010) en su artículo de revista que algunas de las mujeres entrevistadas manifiestan, a partir de su experiencia, "que el sistema no ha cubierto sus expectativas de protección ni de finalización del problema, sino que al contrario, el hecho de poner la denuncia ha comportado un agravamiento de la situación de violencia" (Madurga, 2010, pág. 6).

Para el caso de las mujeres entrevistadas en la Comisaria Número 1 de La Ceja, el sentimiento de desprotección o abandono por parte de las autoridades competentes, ha sido un factor motivante para abandonar los procesos legales, tomando de maneja autónoma decisiones frente a la situación de violencia que generó el establecimiento de la denuncia. Esta similitud en ambas investigaciones permite asociar un malestar que aqueja en general a las mujeres que buscan respaldo institucional al momento de entablar una denuncia, por lo tanto, el sentimiento de desprotección y abandono tiende a reforzarse a partir de la atención insuficiente, tal y como se evidencia en el siguiente discurso.

"A mí me dieron una cita con el psicólogo para mí y luego una con trabajo social para la niña, pero no me volvieron a llamar, entonces yo gestione cita por la EPS de psiquiatra y psicología, porque realmente necesito ayuda " Entrevistada 5, comunicación personal, 6 septiembre 2020.

La falta de un rol definido para los profesionales del área de trabajo social en Comisaria de Familia Número 1 del municipio de La Ceja, radica específicamente en que el rol o funciones del área de trabajo social se enfocan directamente a labores de tipo administrativo, tal y como se aprecia en las verbalizaciones de los funcionarios entrevistados a continuación.

"En la comisaria de familia en el momento en el que llegan los diferentes violencias intrafamiliares o violencia de género como tal, no se puede realizar una intervención minuciosa ya que la cantidad de profesionales no lo logra abarcar todos procesos que se presentan, estas intervenciones solo se realizan cuando las personas que denuncian llegan con algún tipo de problemática asociada a la vulneración de un menor de edad". Profesional 1, comunicación personal, 16 septiembre 2020.

"En muchas ocasiones las mujeres también desisten de los procesos en los cuales se pretende realizar una intervención con estas ya que según ellas solucionan las problemáticas por sus propios medios" Profesional 2 comunicación personal 16 septiembre 2020.

"Primero que todo la administración no considera importante, contratar más profesionales para darle un debido manejo a estas situaciones, generando baches en la atención ya que además en factor tiempo juega en contra de la atención pues son procesos que se deben resolver desde lo legal con inmediatez" profesional 3, comunicación personal, 16 septiembre 2020

Como lo afirma Pineda, Peña & otros (2004)

El 88% de los casos de violencia intrafamiliar se tramitan a través de procesos conciliatorios, la primera pregunta que surge desde la intervención pública es si en relaciones desiguales de poder, el modelo de conciliación adoptado por la Ley es adecuado. Este modelo introducido en Colombia como una alternativa a la solución judicial de los conflictos en momentos de congestión de la rama judicial, presenta serias dificultades en lo que respecta a la naturaleza de la violencia intrafamiliar. La anterior investigación permite sustentar las apreciaciones iniciales donde se reconocen déficit importantes en el desarrollo de procesos de intervención integrales que promuevan el empoderamiento de la mujer, el reconocimiento de las rutas legales de atención, mecanismos de prevención de la violencia de género y el autocuidado, situación que puede inferir de manera directa en la deserción de los procesos y la pérdida de credibilidad de las instancias jurídicas y los procesos psicosociales de acompañamiento". (Pineda Duque & Otero Peña, GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, 2004, pág. 7).

De igual forma Pineda, Peña & otros (2004)

La violencia intrafamiliar, al ser la expresión del ejercicio desigual de poder a través de los múltiples elementos identificados en este estudio, requiere una solución en justicia y equidad a fin de alterar la desigualdad en dichas relaciones. En otras palabras, mientras la conciliación busca la solución satisfactoria para ambas partes, la violencia demanda el restablecimiento de los derechos vulnerados y la redistribución de poder" (Pineda Duque & Otero Peña, 2004, pág. 7).

Por lo tanto, el ejercicio de una intervención eficaz debería estar sustentada en programas de acompañamiento y seguimiento, donde los profesionales del área de trabajo social cuenten con las herramientas y competencias necesarias para asumir este tipo de población.

Así es entonces como el perfil o rol del trabajador social está encaminado al empoderamiento y emancipación de los sujetos que está interviniendo, siendo este un profesional encaminado a buscar estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas, desde un trabajo articulado con otras disciplinas; sin embargo en este caso se evidencia lo contrario, dentro de la Comisaria de Familia Número 1 de La Ceja Antioquia, pues este profesional como se ha mencionado anteriormente se enfoca netamente en una labor casi que administrativa, desvinculándose con los procesos operativos e investigativos que tienen relación con las personas víctimas de la violencia de género, perdiendo el objetivo principal que en este caso es la búsqueda de herramientas a mediano y largo plazo para que las mujeres que deciden denunciar no vuelvan a recaer en esos círculos vicios y puedan emprender un nuevo proyecto de vida, en apoyo con sus redes primarias, las cuales como se evidencio en la descripción sociodemográfica son operantes.

Por consiguiente, como menciona Santana (2010)

Dado que las y los profesionales del Trabajo Social están instados a promover el empoderamiento de las mujeres y a mejorar su seguridad tanto si la dejan como si continúan la relación abusiva, romper la relación no puede ser la única opción que se ofrezca a las mujeres. Esto exige reconocer la complejidad de las vidas de las mujeres ya que rara vez las soluciones son fáciles. De este modo, apoyar a las mujeres que están en una situación de abuso requiere un abordaje múltiple en la educación teórica y práctica del Trabajo Social: (a) formación generalista con conocimientos básicos sobre cómo reconocer el abuso y diseñar planes de seguridad con las mujeres, y (b) formación especializada que tenga una comprensión más profunda de las necesidades de las mujeres supervivientes y los sistemas que utilizan (Santana Hernandez , 2010, pág. 97).

Esta apreciación nos permite comparar las acciones que se llevan a cabo desde comisaria de Familia de la Ceja en respuesta a un rol que se desarrolla desde trabajo social, donde no hay objetivos claros al momento de intervenir a los usuarios y no se lleva un orden cronológico que permita realizar seguimientos a los casos, por lo tanto se requiere replantear aquellas funciones que competen realmente a la profesión, fomentando así un trabajo direccionado específicamente al acompañamiento de las mujeres en pro de la subsanación de sus historias.

### **11.3 Intencionalidades del trabajo social frente a las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el municipio de La Ceja**

El área de Trabajo Social debería tener un papel protagónico y de suma importancia al momento de brindar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género que asisten a la Comisaria de Familia Número 1 de La Ceja, en búsqueda de ayuda, orientación y acompañamiento. Ya que a nivel cultural se genera una alta expectativa en las funciones que este esté desempeña, atribuyéndole una responsabilidad superior en cuanto al abordaje e intervención de las situaciones que se desenvuelven entorno a la violencia de género. Sin embargo, se identifican algunos factores que actualmente limitan el rol del trabajador social y su intencionalidad en el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género que se relacionan directamente con la ausencia de personal que logre cubrir la alta demanda de casos y denuncias que presentan diariamente, así como el tiempo destinado para cada uno de los procesos.

De esta manera, es posible relacionar el alto número de casos de denuncia, la carencia de personal que permita abarcar el alto flujo de procesos administrativos y la ausencia de tiempo requerido para brindar una atención integral. Eso se evidencia en situaciones tales como:

Violencia contra la mujer en Antioquia aumentó durante la cuarentena. Entre enero y abril de este año 43 mujeres han sido asesinadas en el departamento. Según el Observatorio de Violencias del Instituto Nacional de Medicina Legal, en lo referente a violencias contra las mujeres en Antioquia, entre enero y abril de este 2020, en Antioquia se han registrado 43 presuntos feminicidios, 16 suicidios, 869 violencias interpersonales, 518 presuntos delitos sexuales, 123 casos de violencias contra niñas y adolescentes, 1.033 mujeres víctimas de violencia de pareja y 43 casos de violencia a mujeres adultas mayores. (LAFM.COM, 2020).

Si bien se cuenta con profesionales con competencias y sentido de pertenencia por sus espacios de trabajo o sensibilidad por la problemática en mención, las dinámicas institucionales instauradas y los protocolos de atención, así como las rutas de atención son insuficientes para el manejo integral de este tipo de vulneración. Por consiguiente, la intencionalidad frente al trabajo con las mujeres víctimas de violencia de género en muchas ocasiones no cumple con las expectativas que plantea una intervención social o familiar.

Esta apreciación refuerza el sentimiento que recae en la importancia de movilizar a los profesionales en trabajo social a replantar algunos modelos de atención o acompañamiento que actualmente prevalecen en el quehacer cotidiano, donde posiblemente la naturalización de la violencia de género impide trascender frente a las propuestas de un acompañamiento que no solo se base en la separación o ruptura de la relación de riesgo, sino que apunte hacia la reparación de la mujer como sujeto de derecho, promueva el empoderamiento desde las funciones protectoras y permita el reconocimiento de sí misma como personas libres con conocimiento y reconocimiento de sus potencialidades, ya que como lo menciona Cifuentes (2004) las intencionalidades posibilitan comprender la dirección y sentido a la acción. Kisnerman comenta que una profesión tiene fines intrínsecos referidos a la construcción disciplinar y extrínsecos relacionados con la transformación social. (Cifuentes Gil , 2004, pág. 8).

En relación a lo anterior es pertinente mencionar que, las intencionalidades actuales del profesional de trabajo social que acompaña los procesos de violencia de género en el municipio

de La Ceja, se limitan básicamente a un acompañamiento a la emergencia, una intervención de tipo orientador donde se procura sensibilizar a la mujer sobre el riesgo que corre su integridad y la importancia de buscar espacios protectores o redes de apoyo, una vez se verifica que la víctima cuenta con un entorno medianamente protector, se da por terminada la labor, tal y como se aprecia en el siguiente testimonio.

"Se procura la seguridad de la mujer en tanto se cuenta con redes de apoyo, sin embargo, en caso de no contar con ellas se les brinda información sobre algunas rutas que pueden usar para recibir apoyo. También se sensibilizan sobre la importancia de la denuncia, la continuidad de los procesos legales y el cierre o ruptura de la relación con el agresor". Profesional 1, comunicación personal, 16 de septiembre 2020

En consecuencia y según lo evidenciado en los resultados de las entrevistas se observa que la intencionalidad no satisface el propósito principal, que es como menciona Cifuentes (2014) el de la transformación social, emancipación y empoderamiento debido a que en las entrevistadas no lograron de manera satisfactorio mejorar o solucionar integralmente su situación ante la violencia de género, además los profesionales se quedan sin herramientas al momento de lograr con dichas intencionalidades, ya que los procesos son más administrativos, dejando de lado la operatividad y el acercamiento directo con la problemática de las mujeres víctimas de dicha violencia.

## 12. CONCLUSIONES

La violencia de género es un tema que afecta a las mujeres de casi todo el mundo, países desarrollados y en vía de desarrollo, y que en el departamento de Antioquia, en el municipio de La Ceja también se hace evidente este fenómeno, que durante épocas ha vulnerado la integridad de las mujeres y de las poblaciones diferenciales; es preocupante ver como en este siglo se siga viviendo los mismos actos denigrantes a la población femenina por cuestiones patriarcales y machistas, impidiendo a las mujeres un total desarrollo de sus personalidades por miedo a ser violentadas por los que dicen ser el sexo “fuerte”; inclusive se ha naturalizado tanto este acto que entre las mismas mujeres muchas veces inconscientemente se hacen actos violentos entre ellas mismas, debido a que culturalmente se ha tenido la creencia de que las mujeres solo sirven para unas cosas específicas y que no tienen ningún derecho de realizarse en otros ámbitos, sociales, educativos, económicos, familiares entre otros. Además, es lamentable que en la mayoría de los casos de violencia de género se inicien dentro de los núcleos familiares por parte de padres, esposos, hermanos, tíos entre otros miembros masculinos de los hogares.

El trabajo de investigación realizado permitió identificar cuáles son los objetos, los sujetos y las intencionalidades que interviene un profesional del Trabajo Social dentro de las comisarías de familia, específicamente la N°1 del municipio de la Ceja, Antioquia. Se dice que los sujetos de intervención de Trabajo Social, son aquellas personas que conforman la problemática a resolver, es decir, las personas que requieren de la atención inmediata para dar solución a corto, mediano o largo plazo de su situación específica; en este caso los sujetos de intervención de dicho documento fueron las mujeres que denunciaron violencia de género dentro de las comisarías de familia del municipio anteriormente mencionado, las cuales solicitaron intervención de un equipo psicosocial para mitigar factores de riesgo tanto para ellas como para

sus redes primarias, a las cuales se les estaba viendo una vulneración de los derechos de dichos denunciantes.

Se identificaron también que los objetos de intervención fueron las situaciones problemas a resolver por el equipo psicosocial de la Comisaria de Familia, las cuales debían de actuar mediante los procesos y protocolos de atención primaria, para que los derechos que estaban siendo vulnerados no fueran a repercutir más adelante en la calidad de vida de las mujeres denunciantes; y se establecieron también que las intencionalidades son aquellas acciones que tienen los profesionales dentro de las comisarías de familia al momento de intervenir a las mujeres o personas que llegan a dicha institución para buscar solución a sus dificultades.

Se llegó a la conclusión que dentro de la institución como lo es la Comisaria de Familia Número 1 del municipio de la Ceja, Antioquia, no se evidencia un trabajo claro dentro del campo específico de acción del profesional en Trabajo Social, ya que este posee limitantes que distorsionan la labor del profesional, limitándolo solo a actividades netamente administrativas, siendo visto muchas veces como los secretarios o los que atienden en primero momento a los denunciantes, dejando de lado las actividades operativas o sociales, las cuales son las que permiten al trabajador social tener una visión más amplia y un seguimiento de las denuncias por violencia de género que en este caso es el tema de investigación; se desconoce entonces el perfil real del trabajador social, ya que las mujeres denunciantes reafirman cierto abandono institucional, esto se debe principalmente a que las atenciones o asesorías que han realizado los profesionales del área de trabajo social, no llenan sus expectativas frente al abordaje de la problemática o sienten incompletas dichas atenciones primarias.

Se establece además que la investigación tuvo gran impacto para los estudiantes de Trabajo Social ya que tuvieron que implementar nuevas formas de intervenir a las personas

debido a la contingencia actual de la pandemia por el COVID- 19, en donde se utilizaron medios tanto físicos como tecnológicos, para poder así tener respuestas a las entrevistas programadas para la metodología del trabajo, situación que hubiera podido ser atendida en la sede de la comisaria de familia n°1, sin embargo esto permitió a los estudiantes ser autodidactas y buscar otras herramientas para satisfacer el trabajo escrito.

### 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, E. (2 de 12 de 2012). *Midiendo el Empoderamiento Femenino en América Latina*. Obtenido de Regional and Sectoral Economic Studies: <http://www.usc.es/economet/reviews/eers12213.pdf>
- Albertín, J. C. (1 de 1 de 2010). El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género en el ámbito jurídico-penal: un análisis psicosocial. *revistas.um.es*, 369-377. Obtenido de <https://revistas.um.es/analesps/article/view/109371/103991>
- Alcázar-Campos, A. (2 de 1 de 2014). *Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico*. Obtenido de Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico: <https://recyt.fecyt.es/index.php/PORT/article/view/24247>
- Alcázar-Campos, A. (2 de 1 de 2014). Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico. *Portularia, Revista de Trabajo Social*, 28. Obtenido de Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico: <file:///C:/Users/laura1229/Downloads/24247-Texto%20del%20art%C3%ADculo-82586-1-10-20140107.pdf>
- Alvarez Puentes, V. (31 de 05 de 2013). *Clarín, Entre mujeres*. Obtenido de ¿Qué significa ser mujer en nuestra sociedad?: [https://www.clarin.com/genero/trabajo-genero-columnista-mujer-ser\\_mujer\\_0\\_HyKcuaFPXe.html](https://www.clarin.com/genero/trabajo-genero-columnista-mujer-ser_mujer_0_HyKcuaFPXe.html)
- Áreas de intervención del Trabajo Social 2. (Enero de 1995). Obtenido de Unidad 5: [http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/biblio\\_sin\\_paredes/tec\\_univer/intro\\_trabsoc/cap/05.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/biblio_sin_paredes/tec_univer/intro_trabsoc/cap/05.pdf)
- Asensio Pérez, Á., Baquero Toledo, & Lidón. (2012). *Guía de intervención de Trabajo Social Sanitario*. Obtenido de Intervención del Trabajador Social de Atención Primaria de Salud con Mujeres Víctimas de Violencia de Género: [http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia\\_ITSS/capitulo1/Intervencion\\_del\\_TSS\\_atencio\\_primaria\\_con\\_mujeres\\_vctimas\\_de\\_VIOLENCIA\\_DE\\_GENERO.pdf](http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia_ITSS/capitulo1/Intervencion_del_TSS_atencio_primaria_con_mujeres_vctimas_de_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf)
- Asuntos Legales. (13 de 05 de 2016). *Lo que debe saber de la violencia económica contra la mujer*. Obtenido de Violencia económica : [asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contra-la-mujer-2378351](http://asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contra-la-mujer-2378351)
- Campos Vidal, J. F. (1999). *Redes y el Trabajo Social*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:nBmbWM1hiwkJ:https://www.raco.cat/index.php/Taula/article/download/70969/89931+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Campos, P. R. (2010). Violencia de Género y Pensamiento Profesional: Una Investigación Sobre La Práctica del Trabajo Social. *TRABAJO SOCIAL GLOBAL*, 1 (2) 131-148.
- Chadi, M. (2009). *Redes Sociales en el Trabajo Social*. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/19375/1/15346-46637-1-PB.pdf>

- Cifuentes , R. M. (2004). *Universidad de Costa Rica, Escuela de Trabajo Social*. Recuperado el 17 de 05 de 2020, de Aportes para "leer" la intervencion de Trabajo Social:  
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-041.pdf>
- Cifuentes Gil , R. M. (2004). *Aportes para leer la intervencion de trabajo social* . Obtenido de <https://ciberinnova.edu.co:10004/archivos/plantilla-ovas1-slide/documents-UCN-Canvas/teorias-contemporaneas-trabajo-social/lecturas/slets-018-041.pdf>
- Cifuentes Gil, R. M. (2004). *Aportes para "leer" la intervención de Trabajo Social*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-041.pdf>
- Concepto Definicion . (13 de 07 de 2016). *Violencia Psicologica* . Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/violencia-psicologica/>
- Congreso de la Republica. (7 de Julio de 1981). *Ley 51 de 1981*. Obtenido de "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0051\\_1981.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0051_1981.htm)
- DANE. (2019). *entre Ceja y Ceja*. Obtenido de <https://entrecejayceja.co/2019/08/14/el-dane-entrega-informe-preliminar-de-habitantes-en-la-ceja/>
- De Robertis , C. (2006). *Metodologia de la intervencion de Trabajo Social*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/jvtldm1982/de-robertis-metodologia-delaintervenciontrabajosocial>
- Definicion de Concepto. (S.F). *Violencia Fisica*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/violencia-fisica/>
- Diario Oficial El Abedul. (4 de diciembre de 2008). *Ley 1257 2008*. Obtenido de Red Nacional de mujeres ley 1257 2008:  
<http://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>
- Diaz Bravo , L., Torruco- Garcia, U., Martinez- Hernandez, M., & Varela- Ruiz, M. (13 de Mayo de 2013). *Metodologia de investigacion en Educacion Media*. Obtenido de La entrevista recurso flexible y dinámico:  
<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S2007505713727066?token=532FC9B738C33DD74C67D958DD3E01A59FAEFD258F7FA67AF2539057B2716B568A44A297638483C0F157DEE649FF0775>
- Diaz Bravo, L., & Uri Torruco Garcia, M. (13 de mayo de 2013). *Metodología de investigación en educación médica*. Obtenido de La entrevista, recurso flexible y dinámico:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>
- Documentacion Red Ciudadana . (S.F). *Introduccion y conceptos Violencia de genero*. Obtenido de [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia\\_Genero\\_Documentacion\\_Red\\_Ciudadana\\_folleto.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf)
- El Tiempo . (19 de Julio de 2019). *Todo lo que debes saber sobre la estratificación*. Obtenido de <https://www.google.com/amp/s/www.eltiempo.com/amp/economia/sectores/todo-lo-que-debe-saber-sobre-los-estratos-390652>

- El Tiempo. (2020). Violencia de Genero. *El Tiempo* .
- Elboj , C., & Ruíz, L. (2010). Trabajo Social y prevencion de la violencia de genero . *Revista de investigaciones en intervencion social*, 221-222.
- Elboj, C. (2010). Trabajo Social y Prevencion de la Violencia de Genero. *Trabajo Social Global*, 14.
- EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CEJA, RENDIMOS CUENTA. (NOVIEMBRE de 2017). *INFORME DE GESTION SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de COMISARIAS DE FAMILIA, AREAS DE ATENCION : <https://www.laceja-antioquia.gov.co/Conectividad/RendiciondeCuentas/Informe%20de%20Gobierno%202017.pdf>
- Estrada Pineda , C., Herrero Olaizola, J., & Rodriguez Diaz , F. J. (7 de 2012). *La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (Mexico)* . Obtenido de Universitas Psychologica (en línea): <https://www.redalyc.org/pdf/647/64723241014.pdf>
- Estrada Pineda, C., Herrera Olaizola, J., & Rodriguez Diaz, F. J. (2012). *La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia de genero contra la pareja en el estado de Jalisco (Mexico)*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/647/64723241014.pdf>
- Facio, A., & Fries , L. (2005). *Feminismo, Género y Patriarcado*. Obtenido de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf)
- Flecha, A., Puigvert , L., & Redondo , G. (6 de 12 de 2005). *Socializacion Preventiva de la Violencia de Género*. Obtenido de Universidad de Barcelona: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3184/1/Feminismos\\_6\\_08.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3184/1/Feminismos_6_08.pdf)
- Folleto Belem do Para. (1994). *Convencion Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Obtenido de Convencion Belem Do Para: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- Fundación Peñascal y Federación Sartu. (6 de 2010). *INTERVENCIÓN SOCIAL*. Obtenido de INTERVENCIÓN SOCIAL: [http://www.sartu.org/wp-content/uploads/Cuaderno\\_trabajo\\_Sendotu\\_n5.pdf](http://www.sartu.org/wp-content/uploads/Cuaderno_trabajo_Sendotu_n5.pdf)
- Gabinete Municipal La Ceja Antioquia. (2019). *plan de desarrollo*. Obtenido de <https://laceja-antioquia.gov.co/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%20La%20Ceja%202016%20-%202019.pdf>
- Garcia , P., Sedano , R., Suquia, M., Alonso , I., Blanco, D., & Susinos, R. (31 de 01 de 2015). *EL TRABAJO SOCIAL EN MARY RICHMOND*. Obtenido de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XFAbtd3I-1YJ:https://www.trabajosocialhoy.com/documentos\\_ver.asp%3Fid%3D114+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XFAbtd3I-1YJ:https://www.trabajosocialhoy.com/documentos_ver.asp%3Fid%3D114+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co)
- Gonzalez Portillo, A. (2012). *Sujetos en la intervencion de trabajo social* . Obtenido de [file:///F:/universidad/9no%20semestre%20opcion%20de%20grado/Auxiliadora\\_Gonzalez\\_tesis.pdf](file:///F:/universidad/9no%20semestre%20opcion%20de%20grado/Auxiliadora_Gonzalez_tesis.pdf)

- Gonzalez Portillo, A. (2012). *Sujetos en la intervencion social* . Obtenido de Universidad Pablo De Olavide Sevilla :  
file:///F:/universidad/9no%20semestre%20opcion%20de%20grado/Auxiliadora\_Gonzalez\_tesis.pdf
- Gonzalez, G. M. (24 de 08 de 2010). *Documentos Trabajo Social Organizacional*. Obtenido de Perspectivas del Trabajo Social en Colombia. Una Rreflexion a Partir del Trabajo Social Laboral:  
<https://www.semanticscholar.org/paper/Perspectivas-del-Trabajo-Social-en-Colombia.-Una-a-Gonz%C3%A1lez/fda1b5cb08f330e717706fc5d5bfd538a216737f>
- Guía de Intervención de Trabajo Social Sanitario. (2012). *intervencion del trabajados social de atencion primaria de salud con mujeres victimas de violencia de genero* . Obtenido de  
[http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia\\_ITSS/capitulo1/Intervencion\\_del\\_TSS\\_atencio\\_pri maria\\_con\\_mujeres\\_vctimas\\_de\\_VIOLENCIA\\_DE\\_GENERO.pdf](http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia_ITSS/capitulo1/Intervencion_del_TSS_atencio_pri maria_con_mujeres_vctimas_de_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf)
- Hoy Digital . (23 de 02 de 2018). *Violencia Verbal*. Obtenido de <https://hoy.com.do/la-violencia-verbal/#:~:text=La%20violencia%20verbal%20es%20una,son%20m%C3%A1s%20dif%C3%ADciles%20de%20sanar.>
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2009). *Protocolo para la atencion en Trabajo Social de los casos de violencia de género contra las mujeres*. Obtenido de Capitulo 1: El fenomeno de la violencia:  
<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax08.pdf>
- Justicia y Genero. (2012). *II Lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las comisarias de familia*. Obtenido de  
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/CI%20CONECTA%20COMISAR%C3%8DAS/Doc/Lintec VIBG.pdf>
- La Ceja nuestro compromiso Administracion Municipal. (S.F). *Observatorio de Equidad y Desarrollo Diverso*. Obtenido de <https://laceja-antioquia.gov.co/Documents/Observatoriomujerygenero2018.pdf>
- LAFM.COM. (17 de 06 de 2020). *Violencia contra la mujer en Antioquia aumentó durante la cuarentena*. Obtenido de <https://www.lafm.com.co/colombia/violencia-contra-la-mujer-en-antioquia-aumento-durante-la-cuarentena>
- Madurga, J. C.-A. (2010). La invisibilización de las diferencias entre las mujeres víctimas de violencia machista. *Quaderns de Psicologia*, 13. Obtenido de Sistema y Subjetividad: la invisibilización de las diferencias entrelas mujeres víctimas de violencia machista:  
<https://www.quadernsdepsicologia.cat/article/viewFile/v12-n2-cubells-calsamiglia-albertin/722>
- Ministerio de Justicia y de Derecho. (2012). *I Marco Normativo en Torno a la Violencia Basada en Género*. Bogota: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Salud. (25 de febrero de 2000). *Resolucion Número 412 de 2000*. Obtenido de <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/OtraNormativa/R0412000.pdf>
- Ministerio de Trabajo . (18 de 10 de 2020). *Formalizacion Laboral*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y->

proteccion-del-empleo/formalizacion-laboral#:~:text=El%20trabajo%20formal%20representa%20un,la%20pobreza%20y%20equidad%20social.

Novoa, J. (13 de mayo de 2016). *Asunto Legales*. Obtenido de lo que debe saber sobre la violencia contra la mujer: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contra-la-mujer-2378351>

Organizacion Mundial de la Salud. (S. F). *Violencia contra la Mujer*. Obtenido de [https://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)

Organizacion Mundial de la Salud. (S.F). *Genero*. Obtenido de <https://www.who.int/topics/gender/es/>

Organizacion Mundial de la Salud. (S.F). *Violencia contra la mujer- infografia* . Obtenido de [https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/VAW\\_infographics/es/](https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/VAW_infographics/es/)

Peña\*\*, J. P. (17 de febrero de 2004). GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. *Revista de Estudios Sociales*, 13.

Peña, J. P.-L. (2004). GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. *Revista de Estudios Sociales*, no. 17, 19-31.

Perilla Espitia, J. P. (2010). *Intervención de Trabajo Social en Comisarías de Familia trabajos de grado en unidades académicas de Bogota 1997- 2007*. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1263&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1263&context=trabajo_social)

Perilla Espitia, J. P. (2010). *Intervencion de Trabajo social en comisarias familia trabajos de grado en unidades de Bogota 1997- 2007*. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1263&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1263&context=trabajo_social)

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (17 de Febrero de 2004). Género, Violencia Intrafamiliar e Intervencion Publica en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 19-31. Obtenido de Revista de Estudios Sociales.

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (17 de febrero de 2004). GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. *Revista de Estudios Sociales*, 13.

Presidencia de la Republica. (5 de Julio de 2012). *Ley 1542 del 2012*. Obtenido de Reforma del articulo 74 de la Ley 906: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley154205072012.pdf>

Ramos, D. (19 de Junio de 2014). *Revista Mito Cultural* 46. Obtenido de Violencia de Genero en Colombia: <http://revistamito.com/violencia-de-genero-en-colombia/>

Ramos, D. (19 de Junio de 2014). Violencia de género en Colombia. *Revista Mito Cultural* 46, S. P. Obtenido de Violencia de Genero en Colombia: <http://revistamito.com/violencia-de-genero-en-colombia/>

Raya Diez, E., & Caparros Civera, N. (27 de Junio de 2014). *Acompañamiento como metedologia de Trabajo Social en los tiempos de colera*. Obtenido de

- <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XqmTXdw9zAcJ:https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/42645/43069/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Raya Diez, E., & Caparrós Civera, N. (2014). Del objeto de estudio para la intervención en Trabajo Social. *REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y BIENESTAR*, 174.
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Obtenido de Acompañar: <https://www.rae.es/dpd/acomp%C3%B1ar>
- Red Ciudadana. (S.F). 2. *Violencia de genero: genesis, características y formas*. Obtenido de Origen de la violencia de genero : [file:///G:/universidad/9no%20semestre%20opcion%20de%20grado/Violencia\\_Genero\\_Documentacion\\_Red\\_Ciudadana\\_folleto.pdf](file:///G:/universidad/9no%20semestre%20opcion%20de%20grado/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf)
- RedVital. (5 de Junio de 2018). *Violencia Sexual* . Obtenido de <https://redvitalut.com/que-es-abuso-sexual/#:~:text=La%20violencia%20sexual%20ocurre%20cuando,del%20alcohol%20u%20otras%20drogas>.
- Revista Semana. (2020). Violencia contra la mujer. *Semana*.
- Ruedas Marrero, M., Ríos Cabrera, M. M., & Nieves, F. (Agosto de 2009). *Hermenéutica: La roca que rompe el espejo*. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-00872009000200009](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872009000200009)
- Ruiz, E. E. (S.F). *Las raíces socioculturales de la violencia de genero*. Obtenido de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12973/1/Espinar\\_Ruiz\\_Raices\\_socioculturales.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12973/1/Espinar_Ruiz_Raices_socioculturales.pdf)
- Santana Hernandez , J. D. (2010). *La formación para el trabajo social en contextos de desigualdad de genero y violencia contra las mujeres* . Obtenido de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/4312/b15971016.pdf?sequence=2>
- Santana- Hernandez, J. (28 de 10 de 2010). *LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SOCIAL EN CONTEXTOS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO Y*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1610/161015612008.pdf>
- Santana-Hernández, J. D. (28 de 10 de 2010). *La Formación para el Trabajo Social en Contextos de desigualdad de Género*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1610/161015612008.pdf>
- Secretaria educacion . (18 de Octubre de 2020). *Unidad de Educacion Técnica y Tecnológica* . Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/formalizacion-laboral#:~:text=El%20trabajo%20formal%20representa%20un,la%20pobreza%20y%20equidad%20social>.
- Significado de Ley*. (S.F). Obtenido de Que es Ley: <https://www.significados.com/ley/>
- Trabajo - Social.es. (S.F). *Tipos de actuacion en Trabajo Social*. Obtenido de <https://www.trabajo-social.es/2018/01/tipos-de-actuacion-en-trabajo-social.html>
- UNAM, V. G. (2018). La violencia de todos los dias. *como ves?*, 4.

UNITE. (Noviembre de 2009). *Violencia contra las mujeres* . Obtenido de [https://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite\\_the\\_situation\\_sp.pdf](https://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf)

Weinzettel, L. S. (2008). Violencia Familiar. *Revista numen*, 1.

World Legal Corporation . (11 de Marzo de 2020). *Que es el delito por acceso carnal violento* . Obtenido de <https://www.worldlegalcorp.com/blog/que-es-el-delito-por-acceso-carnal-violento/#:~:text=El%20delito%20por%20acceso%20carnal%20violento%20se%20efect%C3%BAa%20cuando%20una,un%20equivalente%20anormal%20del%20mismo.>

## 14. ANEXOS

### **Anexo 1. Consentimiento libre, previo e informado para participantes de investigación**

El objetivo de esta investigación es conocer los objetos, sujetos e intencionalidades del Trabajo Social con víctimas de la violencia de género en la Comisaria de Familia del Municipio de la Ceja, Antioquia. Si usted accede a participar en esta investigación, se le pedirá responder algunas preguntas, esto le tomará aproximadamente treinta (30) minutos de su tiempo. Lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que se puedan transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Su participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni mental para usted, y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar su salud e integridad física. Así mismo, debe saber que los posibles riesgos implicados en la participación se refieren a la incomodidad personal que pueden causar algunas de las preguntas, sin embargo, todas las cuestiones planteadas son de carácter opcional, así que usted puede no responder en el caso de que así lo estime conveniente, además puede retirarse de la entrevista en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Su participación en esta investigación es estrictamente libre y voluntaria. La información que se recoja no se usará para ningún otro propósito fuera de cumplir el objetivo de este estudio. Sus respuestas a la entrevista, así como las grabaciones que se recolecten, serán utilizadas única y exclusivamente con fines académicos y la difusión de los mismos se realizará a través de informes científicos y artículos de investigación. Las publicaciones no incluirán su nombre ni ninguna otra información que permitiría identificarlo personalmente, conservando su anonimato y resguardando la confidencialidad de la información. Por otra parte, su participación en este estudio no involucra pago o beneficio económico alguno a su favor.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio, puede contactar al Investigador Encargado del Proyecto. Cuyos datos son los siguientes:

Nombre del Investigador Responsable:

---

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono / Celular: \_\_\_\_\_

Una vez leído y comprendido lo anterior: \_\_\_\_\_

1. Declaro que he leído la anterior información, que entiendo su contenido y que estoy de acuerdo en participar voluntariamente en esta investigación.

Firma del Participante: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Entrevista

Responda de manera espontánea lo que piensa sobre cada una de las preguntas que se realizarán. Recuerde que no existen respuestas buenas o malas; se trata simplemente de conocer su opinión personal de lo que se le pregunta. Le recordamos que toda la información que usted nos facilite será anónima y confidencial y será utilizada con fines estrictamente académicos. Le rogamos que conteste con la mayor sinceridad.

Fecha de la entrevista:

Entrevistador (a):

### 1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

- 1.1 ¿Cuál es su municipio y departamento de residencia actual?
- 1.2 ¿Cuál es su edad en años cumplidos?
- 1.3 ¿Cuál es su estado civil? Soltero (a), Casado (a), Unión/pareja de hecho, Separado (a), Divorciado, Viudo, Otro, ¿Cuál?
- 1.4 ¿Cuál es el último nivel educativo aprobado por usted?
- 1.5 ¿Cuál es su actividad habitual? Empleado, Desempleado, Trabajador por cuenta propia, Ama de casa, Estudiante, Jubilado, Otra, ¿Cuál?
- 1.6 ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales? Menos de 1 SMLV (COP 878.000), Entre 2 y 3 SMLV, Entre 3 y 5 SMLV, Más de 6 SMLV
- 1.7 ¿Cuál es su principal fuente ingresos?
- 1.8 ¿Con qué personas vive usted actualmente?

### 2. OBJETOS DEL TRABAJO SOCIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Objeto de intervención, entendido como “la situación problemática que origina la demanda”

- 2.1 En un breve relato cuénteme como fue todo el proceso de la denuncia
- 2.2 ¿Por qué motivos denunció?
- 2.3 ¿Quien recibió su denuncia?

2.4 ¿Con quién fue el primer profesional que tuvo acercamiento?

### **3. SUJETOS DEL TRABAJO SOCIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO**

Los sujetos sociales, implicados/ as en las problemáticas (personas, grupos, comunidades, organizaciones), a los cuales se les reconoce por el carácter activo y decisivo.

3.1 ¿Las intervenciones realizadas por el trabajador social van dirigidas a usted, a su grupo familiar, a su pareja, a otros individuos o personas?

3.2 Si existen diferentes intervenciones dependiendo los sujetos que hacen parte de estas, ¿podría mencionarlos cuáles son y de qué manera se llevan a cabo?

3.3 ¿A la hora de solicitar una intervención en comisaria de familia, con que profesional se sentiría más cómoda?

### **4. INTENCIONALIDADES DEL TRABAJO SOCIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO**

Para abordar el objeto de intervención se construyen diversos fines, objetivos, metas: las intencionalidades, que orientan y dan sentido a la acción, que son las que permiten dar paso a la Fundamentación, ya que “Trabajo social en su quehacer, requiere de una conceptualización y argumentación teórica, sobre la cual sustenta su práctica social, enmarcada en el contexto en que se desarrolla

4.1 ¿Cómo considera usted que fue la intervención por parte del trabajador social y que aspectos positivos y negativos podría resaltar en el momento de la intervención?

4.2 ¿Piensa que la intervención y los acompañamientos desde el trabajo social de la comisaria de familia le ha servido en su crecimiento personal?

4.3 ¿En el momento de iniciar el proceso en comisaria de familia cual fue su impresión al ser atendida por el trabajador social?

4.4 ¿Ha tenido nuevos episodios de violencia en su hogar?

4.5 ¿De qué manera aborda las diferencias con su pareja?